

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

23 de enero del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3056-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Vladimir de la Cruz de Lemos
Anabelle Castillo López
José María Villalta Flores-Estrada

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: María Ortega Zamora, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veintiséis minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3056-2025 de hoy jueves 23 de enero del 2025, contando con la presencia de quienes formamos el Consejo en la actualidad, excepto doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes que no va a estar presente debido a que está participando en la actividad que organiza la Asamblea Legislativa en conmemoración de los 200 años del primer parlamento en nuestro país, y es que la invitación llegó muy tarde, por eso no pudimos cambiar la fecha para la sesión de hoy. Incluso yo decidí quedarme acá y no ir allá y mandar representantes. Entonces, María no va a estar presente, doña Katya Calderón no está por ahora, esperamos que se integre en el transcurso de la sesión.

Sí estamos participando desde el inicio de la sesión 3056, doña Anabelle Castillo, don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, don Greivin Solís, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro y mi persona. Así mismo, en calidad de personas invitadas permanentes, don Héctor Saballos, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Tenemos la convocatoria, con base en la estructura normal de la agenda del Consejo Universitario de conformidad con el reglamento, la aprobación de actas 3053, 3054 y 3055.

No tenemos ningún elemento en el siguiente componente, Conocimiento y Resolución de recursos y denuncias.

En proyectos de ley ingresados hay uno que entra por inclusión nada más para este punto.

La correspondencia y luego los dictámenes de comisiones especiales y permanentes del Consejo Universitario, más el capítulo de Informes de las personas que formamos el Consejo.

Así mismo se están incorporando varios documentos para la atención del día de hoy. Tenemos en primer lugar un oficio de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, precisamente sobre un proyecto nuevo de ley que está siendo consultado a la Universidad. En correspondencia tenemos el informe de don Gustavo Solórzano, director de la Editorial, por su participación en la Feria del Libro en Guadalajara. Luego, del Instituto de Estudios de Género, se nos solicita nombrar la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, dado que los nombramientos vencían en estos días, el 18 de enero propiamente dicho, fue la semana pasada. Tenemos una solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva para el nombramiento de doña Lorena en la Dirección de Gestión del Talento Humano por 6 meses, mientras realizamos los procesos concursales, dado que es un nuevo puesto que se creó por el Consejo Universitario en la estructura de la Universidad. De la Oficina Control de Presupuesto tenemos el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2024.

También tenemos dictámenes, uno de la Comisión de Proyectos de Ley, nos comunican el nombre de la persona coordinadora de esta nueva comisión permanente que se estableció por parte del Consejo, tenemos dos dictámenes de la Comisión Mixta, y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, una solicitud de prórroga.

¿Si hubiera algo más por parte de quienes formamos el Consejo Universitario? Si no hay observaciones, les solicito que aprobemos la agenda del día de hoy con estas incorporaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTAS 3053-2024, 3054-2024 y 3055-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos ingresados al 21 de enero de 2025. REF: CU-035-2025

IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-029-2025

1. Correo electrónico del señor Gustavo Solórzano, director Editorial, referente a informe sobre participación como representante de la Dirección Editorial de la EUNED, de EDUPUC, coordinador de SEDUCA y miembro de la mesa directiva de EULAC, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. REF: CU-038-2025
2. Oficio IEG 001-2025 del Instituto de Estudios de Género, referente a solicitud de nombramiento de personas que conforman la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual. REF: CU-040-2025
3. Oficio VE-008-2025 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino para la Dirección de Gestión del Talento Humano. REF: CU-045-2025
4. Oficio OCP-2025-006 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente a envío del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024. REF: CU-041-2025
5. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a nombramiento de persona coordinadora. CU.CPL-2025-007
6. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a solicitud de autorización para conformar subcomisiones para el análisis del mérito y la reforma integral de la actual Carrera Universitaria. SCU-2025-007
7. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a solicitud de modificación del artículo 35 del Estatuto Orgánico. SCU-2025-008
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2025-009

9. Oficio DPMD-001-2025 de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, referente a solicitud de revisión de acuerdo sobre lapso de devolución para montos adelantados por concepto de viáticos REF: CU-028-2025
10. Oficio CIEI-002-2025, referente a envío de informes denominados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED”, así como “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”. REF: CU-031-2025
11. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
12. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
13. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
14. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
15. Nota de personas estudiantes del CAI Liberia, referente a preocupaciones sobre la limitación de carreras disponibles para personas estudiantes privadas de libertad. REF: CU-1228-2024
16. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B. REF: CU-1266-2024

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Análisis del informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CPDOyA-2024-096

- b. Análisis del informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. CU.CPDOyA-2024-097
- c. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- d. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de "Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia". CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de "Reglamento para normar las ausencias temporales del rector". Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061

- c. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Solicitud para aplicar sanciones más rigurosas a las faltas cometidas por los funcionarios de la UNED, particularmente en los casos que guardan relación con el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-097

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

No hay

6. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

No hay

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

No hay

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora Ana Catalina Montenegro, consejal interna, referente a una carta que están preparando para discusión del plenario, en relación a una propuesta de política de género para la institución.
2. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, referente a la finalización de la semana de matrícula con pequeños problemas en el sistema de pago.

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

No hay

II. APROBACIÓN DE ACTAS 3053-2024, 3054-2024 y 3055-2025

RODRIGO ARIAS: Entramos a ver tres actas, en primer lugar, el acta 3053-2024. ¿Alguna observación al respecto? No, entonces les solicito que aprobamos el acta 3053. Aprobada el acta.

[Se aprueba el acta 3053-2024 con modificaciones de forma]

Entramos a ver el acta 3054 2024. ¿Hay alguna observación? No hay observaciones, entonces les solicito que aprobemos el acta 3054. Queda aprobada el acta 3054.

[Se aprueba el acta 3054-2024 con modificaciones de forma]

Y pasamos a ver el acta 3055. ¿Alguna observación? Si no hay, solicito que aprobamos el acta 3055 de igual manera. Queda aprobada el acta.

[Se aprueba el acta 3055-2024 con modificaciones de forma]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. **Oficio AJCU-2025-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos ingresados al 21 de enero de 2025.**

Se conoce el oficio AJCU-2025-018 de fecha 21 de enero de 2025 (REF: CU-035-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 21 de enero de 2025.

RODRIGO ARIAS: En proyectos de ley ingresados, hay un punto que se incluyó para el día de hoy. Recuerden que siempre los íbamos a conocer, si bien los

procesa ahora la comisión, nada más es para tomar nota, para que la comunidad universitaria y las personas del Consejo estemos enterados de los proyectos que han sido consultados a la Universidad, con los cambios que se establecieron recientemente con la conformación de la comisión nueva, estos los vería en primera instancia dicha comisión, pero siempre vamos a tomar nota en la sesión del Consejo Universitario, en este apartado de la agenda.

NANCY ARIAS: Muy buenos días a todas las personas del Consejo Universitario y a los compañeros y compañeras de la comunidad universitaria.

Solo ingreso uno esta semana, es el 23 946 Ley para prevenir, atender y sancionar la discriminación en el acceso a bienes, servicios, negocios y comercios.

Lo que pretende es atender y sancionar la discriminación basada en género, sexualidad, estatus socioeconómico, color de piel, nacionalidad, cultura, raza, religión o la presencia de alguna discapacidad a través de la sanción a los servicios, negocios y comercios que nieguen a las personas la igualdad de trato y no discriminación. Las denuncias por faltas de esta ley se tramitarán en las municipalidades que deberán emitir los procedimientos para atenderlas. Dispone de faltas leves, graves y muy graves y las sanciones van desde multa hasta la suspensión de la licencia o la patente emitida por la municipalidad.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota nada más.

NANCY ARIAS: Y hay que pasarla a la comisión.

RODRIGO ARIAS: Ah bueno, y se acuerda trasladarlo a la comisión, entonces sí tenemos que votar el traslado del proyecto de ley a la comisión. Votamos entonces el acuerdo para trasladarlo a conocimiento de la comisión. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-018 de fecha 21 de enero de 2025 (REF: CU-035-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 21 de enero de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-035-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

- 1. Correo electrónico del señor Gustavo Solórzano, director Editorial, referente a informe sobre participación como representante de la Dirección Editorial de la EUNED, de EDUPUC, coordinador de SEDUCA y miembro de la mesa directiva de EULAC, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024 (REF: CU-038-2025), enviado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, en el que detalla informe sobre su participación como representante de la Dirección Editorial de la EUNED, de EDUPUC, coordinador de SEDUCA y miembro de la mesa directiva de EULAC, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

RODRIGO ARIAS: Veamos los puntos incorporados. Don Gustavo Solórzano, director de la Editorial brinda un informe sobre participación como representante de la dirección Editorial de la EUNED y de EDUPUC, las editoriales universitarias de nuestro país, coordinador de SEDUCA y miembro de la mesa directiva de EULAC, en la recién finalizada Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

“CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024 (REF: CU-038-2025), enviado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, en el que detalla informe sobre su participación como representante de la Dirección Editorial de la EUNED, de EDUPUC, coordinador de SEDUCA y miembro de la mesa directiva de EULAC, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe enviado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, sobre su participación como representante de la Dirección Editorial de la EUNED, de EDUPUC, coordinador de SEDUCA y miembro de la mesa directiva de EULAC, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.”

Creo que en este caso podemos agregar un segundo punto, dado que él hace una serie de recomendaciones que serían de la participación que tuvo en varias reuniones en Guadalajara,

El segundo punto propongo que sea, remitirlo a la administración con el propósito de que se tomen las acciones correspondientes para atender cada una de las diferentes recomendaciones contenidas en este informe, que son varias de diferente tipo y me parece que así le damos seguimiento a lo que don Gustavo presenta como recomendaciones.

No solo es tomar nota sino pedirle a la administración que valore estas recomendaciones, si están de acuerdo, le incorporamos a ese punto.

CATALINA MONTENEGRO: Sí don Rodrigo, de acuerdo, porque son más operativas de gestión, competen a la administración.

RODRIGO ARIAS: Sí, y eso de procesar varios convenios y participar en varias cosas, en fin, me parece que son muy pertinentes las recomendaciones que don Gustavo presenta ahí, pero son de la administración, efectivamente.

Alguna puede que requiera un acuerdo del Consejo, pero ya lo veríamos en su momento.

ANABELLE CASTILLO: Una pregunta de eso sí se puede. En estas organizaciones sí se dan algunos resultados en cuanto a la promoción y eso a nivel regional o a nivel organizacional, en el sentido de la promoción de los libros, porque estamos en un mundo ahí medio complicado para el libro.

RODRIGO ARIAS: Sí hay varios acuerdos y muchas interacciones con otras editoriales, con otros públicos, siempre se lleva una cantidad de libros a las ferias que de igual forma se venden y generalmente los que no se venden, se entregan a la organización porque andarlos jalando es muy complicado, muy pesados, entonces se entregan a la organización como parte de la promoción adicional que se hace y eso genera solicitudes posteriores por lo general.

Podríamos pedir un informe más detallado de ese tipo de productos de la participación en la feria.

[Al ser las 9:40 am, la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

ANABELLE CASTILLO: Porque a mí en principio me parece muy bien, lo que sí habría que ver es más bien ese seguimiento para que el resultado sea más efectivo, y no sé si habrá algún convenio de ayuda en cuanto a la promoción y

eso, México que es un mercado tan grande y podríamos nosotros salir más beneficiados que incluso ellos que tienen un mercadito más pequeño, entonces puede ser que esté haciendo falta como dar más seguimiento al apoyo y entrarle con algunos temas al mercado mexicano.

RODRIGO ARIAS: Tomo nota para preguntarle a don Gustavo y en el informe que luego enviamos acá, incorporamos información de ese tipo, tanto de este año como de años anteriores.

ANEBELLE CASTILLO: Habría que ver si a ellos les está haciendo falta también apoyo con enfoque mercadológico, porque podría ser que la Editorial no lo cuente, yo no lo sé, pero nada más me cuestiono eso, que puede ser que por ahí les está haciendo falta apoyo.

RODRIGO ARIAS: Es muy válido pedir esa información completamente de acuerdo.

Le damos la bienvenida a doña Katia, que ya se incorporó a la sesión.

Lo aprobamos y queda aprobado en firme.

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024 (REF: CU-038-2025), enviado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, en el que detalla informe sobre su participación como representante de la Dirección Editorial de la EUNED, de EDUPUC, coordinador de SEDUCA y miembro de la mesa directiva de EULAC, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el informe enviado por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial (REF: CU-038-2025), sobre su participación como representante de la Dirección Editorial de la EUNED, de EDUPUC, coordinador de SEDUCA y miembro de la mesa directiva de EULAC, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.**
- 2. Remitir a la Administración el informe citado anteriormente (REF: CU-038-2025), con el fin de que se tomen las acciones que permitan atender las recomendaciones emitidas por el señor Solórzano Alfaro, si así corresponden.**

ACUERDO FIRME

2. Oficio IEG 001-2025 del Instituto de Estudios de Género, referente a solicitud de nombramiento de personas que conforman la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Se conoce el oficio IEG-001-2025 de fecha 21 de enero 2025 (REF: CU-040-2025), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que informa que el pasado 18 de enero venció el nombramiento de las personas que conforman la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual. Además, remite las nóminas con las personas capacitadas en esta materia y solicita que se proceda con los nombramientos de conformidad, según lo establece el reglamento vigente.

RODRIGO ARIAS: Vemos el siguiente punto que se incluyó ahora. Es del Instituto de Estudios de Género, una solicitud para nombrar a las personas que conforman la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Doña Zarely Sibaja, directora del Instituto de Estudios de Género nos envía ese oficio.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio IEG-001-2025 de fecha 21 de enero 2025 (REF: CU-040-2025), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que informa que el pasado 18 de enero venció el nombramiento de las personas que conforman la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual. Además, remite las nóminas con las personas capacitadas en esta materia y solicita que se proceda con los nombramientos de conformidad, según lo establece el reglamento vigente.
2. Lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 11: Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual es la instancia, nombrada por el Consejo Universitario, que ejecuta la política institucional contra el hostigamiento sexual. Una vez al año, rendirá informe de labores y del estado del hostigamiento sexual en la UNED ante la comunidad universitaria.

Estará integrada por seis personas:

1. La persona titular del Instituto de Estudios de Género o su representante, quien deberá ser del mismo género del titular. La persona titular o su representante será quien preside las sesiones de la Junta.

2. Dos personas funcionarias de carrera profesional titulares y una persona suplente.

3. Una persona funcionaria de carrera administrativa titular y una persona suplente.

4. Una persona funcionaria de las sedes universitarias titular y una persona suplente.

5. Una persona representante de la Federación de Estudiantes, designada por la Junta Directiva de la FEUNED, con capacitación avalada por el Instituto de Estudios de Género.

Para elegir cada representación, el Instituto de Estudios de Género facilitará al Consejo Universitario las nóminas con las personas capacitadas en la materia. En la conformación de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual deberán respetarse los principios de paridad de género.

Las personas miembros de esta Junta, con excepción de representante estudiantil, que será nombrado de conformidad con la normativa de la Federación de Estudiantes, se designarán por un período de dos años, prorrogables por una única vez.

Las personas suplentes podrán sustituir ausencias de los titulares tanto temporales como definitivas. La persona suplente asumirá funciones cuando el titular se ausente a una sesión de manera temporal, únicamente, cuando no alcance el quorum requerido, debido a la confidencialidad que implica los temas tratados en la Junta.

Cuando se trate de ausencias definitivas, el suplente asumirá la función hasta que se realice un nuevo nombramiento titular.

Las personas suplentes deberán tener reservadas en sus agendas las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectos de que se requiera su participación.”

SE ACUERDA:

Votaciones secretas”

Tenemos que nombrar mediante el mecanismo de votación secreta y entonces tenemos que irlo viendo por áreas de representación.

PAULA PIEDRA: Sí señor, hacer la salvedad que el Instituto de Estudios de Género en apego a lo que establece la normativa, envió esa lista de personas que cumplen los requisitos y también hacen la recomendación sobre algunas personas que fueron y a las cuales se les podría prorrogar si el Consejo está de acuerdo, entonces yo sí les recomiendo ir viendo el oficio que manda el Instituto.

RODRIGO ARIAS: ¿Pero la votación la haríamos para cada área?

PAULA PIEDRA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Entonces, del sector profesional ella recomienda prorrogar a Jessica como titular y a Hercilia como suplente y nos falta una titular y para eso tenemos tres nombres, don Rafael, Lenín y don Luis Rojas.

Esto es para la siguiente persona titular, esa una votación entonces.

PAULA PIEDRA: Yo hice una votación para cada uno de esos.

RODRIGO ARIAS: Uno titular, otro titular y otro suplente. Eso en el sector profesional, tenemos que nombrar dos titulares y una suplente.

Del sector administrativo es una persona titular y una suplente. Nos dice el Instituto de Género que doña Shirley Ramírez tiene un periodo y está de acuerdo en seguir otro periodo más. Y hay que nombrar una persona suplente y nos da una lista con doña Elisa, doña Ingrid, doña Magaly, doña Johana y doña Hazel, para la suplencia pidiendo que la titular se prorrogue.

De Sedes Universitarias, nos da la lista de las personas que han sido capacitadas y hay que nombrar titular y suplente y vienen los siguientes nombres: Emmanuel, Randall, Jeiner, Michael y Christian. Nos dice que, por la paridad, en este caso, se debe nombrar a un hombre representando a las Sedes.

Son todos los nombramientos que hay que hacer, empezamos por el sector profesional donde hay que nombrar dos personas propietarias y una persona suplente.

En primer lugar, doña Zarely nos recomienda que doña Jessica se nombre como propietaria y que doña Hercilia como suplente, prorrogándoles el nombramiento que tienen y que se vencía la semana anterior y luego, de las otras tres personas nombraron a una propietaria.

CATALINA MONTENEGRO: Buenos días. ¿Cómo vamos a votar que queremos que continúen?

RODRIGO ARIAS: Hay que nombrar cada uno por separado, primero un propietario del sector profesional, después, el segundo propietario del sector profesional y luego la suplencia del sector profesional. Y así vamos en todos.

CATALINA MONTENEGRO: Una votación para doña Jessica Umaña, una votación para Hercilia.

RODRIGO ARIAS: Así están, ¿verdad Paula?

PAULA PIEDRA: Exacto, Jessica como es la solicitud de una prórroga, usted tendría que votar a favor en contra o en blanco.

RODRIGO ARIAS: De la prórroga, sí, y ahí nombramos un profesional y una suplencia.

PAULA PIEDRA: A la persona titular si tendrían que elegir entre los tres que hay.

RODRIGO ARIAS: Está bien, perfecto, hagámoslo así, entonces, la primera votación es para manifestar si estamos de acuerdo con lo recomendado de prorrogar los nombramientos de doña Jessica Umaña como propietaria y doña Hercilia Medina como suplente. Esa es la primera votación.

PAULA PIEDRA: Yo las hice separadas, entonces les estoy enviando la primera votación para el caso específico de doña Jessica.

Se procede con la primera votación secreta para la prórroga de la señora Jessica Umaña Méndez, como miembro titular por el sector profesional, en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se reciben 7 votos, todos a favor de lo solicitado. Entonces se nombra a Jessica Umaña Méndez como titular del sector profesional, según lo solicitado por doña Zarely.

Ahora votaríamos la solicitud de suplencia. Nos hace llegar el correo Paula por favor.

Se procede con la primera votación secreta para la prórroga de la señora Ercilia Medina Torres, como miembro suplente por el sector profesional, en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos

En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Todos aprueban el nombramiento de doña Ercilia Medina Torres como suplencia en la Junta Especial que se está nombrando.

Ahora necesitamos proceder a nombrar una persona titular del área profesional, de carrera profesional y para esos efectos, doña Zarely nos manda 3 nombres, Rafael Alberto Villegas Mayorga, Lenin Mondol López y Luis Rojas Herra.

Entonces tenemos que manifestar nuestro voto por alguna de las 3 personas que están señaladas en el oficio de doña Zarely. Entonces que Paula nos envíe el correo para que procedamos a votar por alguna de estas 3 personas.

Se procede con la primera votación secreta para el nombramiento de la segunda persona titular del sector profesional, en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, quedando de la siguiente manera:

Rafael Villegas Mayorga	3 votos
Lenin Mondol López	4 votos
Luis Rojas Herra	0 votos

Tenemos que hacer una segunda votación.

Se procede con la segunda votación secreta para el nombramiento de la segunda persona titular del sector profesional, en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, quedando de la siguiente manera:

Rafael Villegas Mayorga	1 votos
Lenin Mondol López	6 votos
Luis Rojas Herra	0 votos

Don Rafael tiene 1 voto y Lenin tiene 6, entonces se nombra a Lenin como titular en la Junta Especial por el sector profesional.

Pasamos al nombramiento de la persona titular del sector administrativo de carrera administrativa. Que Paula nos envíe el correo para proceder con esta votación.

PAULA PIEDRA: En este caso les hice llegar la primera votación para el sector administrativo, que sería la solicitud de prórroga de doña Shirley Ramírez.

Se procede con la primera votación secreta para la prórroga de la señora Shirley Ramírez Picado, como miembro titular por el sector administrativo, en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se aprueba con ocho votos a favor el nombramiento de la señora Shirley Ramírez Picado como miembro titular del sector administrativo en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Se procede a realizar la primera votación para ocupar el puesto de persona suplente del sector administrativo en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, la cual queda de la siguiente manera:

Elisa Maria Sánchez Álvarez: 2 votos
Ingrid Zuñiga Masis: 3 votos
Magaly Umaña Granados: 1 voto
Johanna Lizano Hernández: 0 votos
Hazel Fallas Hidalgo: 0 votos
En blanco: 0 votos

Como ninguno de los postulantes recibe 6 votos a favor se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la segunda votación para ocupar el puesto de persona suplente del sector administrativo en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, la cual queda de la siguiente manera:

Elisa Maria Sánchez Álvarez: 1 voto
Ingrid Zuñiga Masis: 5 votos
Magaly Umaña Granados: 0 votos
Johanna Lizano Hernández: 0 votos
Hazel Fallas Hidalgo: 0 votos
En blanco: 1 voto

Como ninguno de los postulantes recibe 6 votos a favor se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la tercera votación para ocupar el puesto de persona suplente del sector administrativo en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, la cual queda de la siguiente manera:

Elisa Maria Sánchez Álvarez: 1 voto
Ingrid Zuñiga Masis: 6 votos
Magaly Umaña Granados: 0 votos
Johanna Lizano Hernández: 0 votos

Hazel Fallas Hidalgo: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se aprueba con seis votos a favor el nombramiento de la señora Ingrid Zuñiga Masis como persona suplente del sector administrativo en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Se procede a realizar la primera votación para ocupar el puesto de miembro titular del sector de Sedes Universitarias en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, la cual queda de la siguiente manera:

Emmanuel Gómez Rojas: 2 votos
Randall Chavarría Espinoza: 2 votos
Jeiner José González Blanco: 0 votos
Michael Alejandro Solís Núñez: 2 votos
Cristian Salazar Gutiérrez: 0 votos
En blanco: 0 votos

Como ninguno de los postulantes recibe 6 votos a favor se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la segunda votación para ocupar el puesto de miembro titular del sector de Sedes Universitarias en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, la cual queda de la siguiente manera:

Emmanuel Gómez Rojas: 2 votos
Randall Chavarría Espinoza: 1 voto
Jeiner José González Blanco: 1 voto
Michael Alejandro Solís Núñez: 2 votos
Cristian Salazar Gutiérrez: 0 votos
En blanco: 0 votos

Como ninguno de los postulantes recibe 6 votos a favor se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la tercera votación para ocupar el puesto de miembro titular del sector de Sedes Universitarias en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, la cual queda de la siguiente manera:

Emmanuel Gómez Rojas: 1 voto
Randall Chavarría Espinoza: 1 voto
Jeiner José González Blanco: 1 voto
Michael Alejandro Solís Núñez: 2 votos
Cristian Salazar Gutiérrez: 0 votos
En blanco: 0 votos

Se procede con la cuarta votación secreta para el nombramiento de la persona titular del sector de sedes universitarias, en la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, por un periodo de 2 años, quedando de la siguiente manera:

Emmanuel Gómez Rojas	1 votos
Randall Chavarría Espinoza:	0 votos
Jeiner José González Blanco	2 votos
Michael Alejandro Solís Núñez	4 votos
Cristian Salazar Gutiérrez	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: En esta votación don Emmanuel tiene 1 voto, don Jeiner 2 y don Michael 4 votos. Hay que hacer una quinta votación.

Sí Paula es tan amable y nos hace llegar nuevamente el correo para que votemos.

PAULA PIEDRA: Ya se los envié.

Se procede con la quinta votación secreta para el nombramiento de la persona titular del sector de sedes universitarias, en la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, por un periodo de 2 años, quedando de la siguiente manera:

Emmanuel Gómez Rojas	0 votos
Randall Chavarría Espinoza:	0 votos
Jeiner José González Blanco	0 votos
Michael Alejandro Solís Núñez	6 votos
Cristian Adolfo Salazar Gutiérrez	0 votos
En blanco	0 votos

PAULA PIEDRA: Faltan, pero ya se tiene los votos.

RODRIGO ARIAS: Veámoslo entonces para avanzar.

Tiene 6 votos Michael, de los 6 recibidos, entonces se le nombra como titular en el sector sedes universitarias; Michael Alejandro Solís Núñez. Y debemos de darle firmeza a este nombramiento.

Continuamos con la persona suplente.

Se procede a realizar la primera votación para ocupar el puesto de la persona suplente del sector de Sedes Universitarias en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, la cual queda de la siguiente manera:

Emmanuel Gómez Rojas:	0 votos
Randall Chavarría Espinoza:	3 votos
Jeiner José González Blanco:	2 votos
Michael Alejandro Solís Núñez:	1 voto
Cristian Salazar Gutiérrez:	0 votos
En blanco:	0 votos

Como ninguno de los postulantes recibe 6 votos a favor se procede a realizar una nueva votación.

Se procede a realizar la segunda votación para ocupar el puesto de la persona suplente del sector de Sedes Universitarias en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, la cual queda de la siguiente manera:

Emmanuel Gómez Rojas:	0 votos
Randall Chavarría Espinoza:	6 votos
Jeiner José González Blanco:	1 voto
Michael Alejandro Solís Núñez:	1 voto
Cristian Salazar Gutiérrez:	0 votos
En blanco:	0 votos

Se aprueba con seis votos a favor el nombramiento del señor Randall Chavarría Espinoza como persona suplente del sector de Sedes Universitarias en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Los que estén a favor manifiéstense, quedan aprobados y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio IEG-001-2025 de fecha 21 de enero 2025 (REF: CU-040-2025), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que informa que el pasado 18 de enero venció el nombramiento de las personas que conforman la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual. Además, remite las nóminas con las personas capacitadas en esta materia y solicita que se proceda con los nombramientos de conformidad, según lo establece el reglamento vigente.**

2. Lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 11: Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual
La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual es la instancia, nombrada por el Consejo Universitario, que ejecuta la política institucional contra el hostigamiento sexual. Una vez al año, rendirá informe de labores y del estado del hostigamiento sexual en la UNED ante la comunidad universitaria.

Estará integrada por seis personas:

1. La persona titular del Instituto de Estudios de Género o su representante, quien deberá ser del mismo género del titular. La persona titular o su representante será quien preside las sesiones de la Junta.

2. Dos personas funcionarias de carrera profesional titulares y una persona suplente.

3. Una persona funcionaria de carrera administrativa titular y una persona suplente.

4. Una persona funcionaria de las sedes universitarias titular y una persona suplente.

5. Una persona representante de la Federación de Estudiantes, designada por la Junta Directiva de la FEUNED, con capacitación avalada por el Instituto de Estudios de Género.

Para elegir cada representación, el Instituto de Estudios de Género facilitará al Consejo Universitario las nóminas con las personas capacitadas en la materia. En la conformación de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual deberán respetarse los principios de paridad de género.

Las personas miembros de esta Junta, con excepción de representante estudiantil, que será nombrado de conformidad con la normativa de la Federación de Estudiantes, se designarán por un período de dos años, prorrogables por una única vez.

Las personas suplentes podrán sustituir ausencias de los titulares tanto temporales como definitivas. La persona suplente asumirá funciones cuando el titular se ausente a una sesión de manera temporal, únicamente, cuando no

alcance el quorum requerido, debido a la confidencialidad que implica los temas tratados en la Junta.

Cuando se trate de ausencias definitivas, el suplente asumirá la función hasta que se realice un nuevo nombramiento titular.

Las personas suplentes deberán tener reservadas en sus agendas las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectos de que se requiera su participación.”

SE ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, por un período de dos años, del 23 de enero del 2025 al 22 de enero del 2027.

Representantes sector Profesional:

- ✓ **Jéssica Umaña Méndez (titular)**
- ✓ **Lenin Mondol López (titular)**
- ✓ **Ercilia Medina Torres (suplente)**

Representantes sector Administrativo:

- ✓ **Shirley Ramírez Picado (titular)**
- ✓ **Ingrid Zuñiga Masis (suplente)**

Representantes sector Sedes Universitarias:

- ✓ **Michael Alejandro Solís Núñez (titular)**
- ✓ **Randall Chavarría Espinoza (suplente)**

ACUERDO FIRME

3. Oficio VE-008-2025 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino para la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Se conoce oficio VE-008-2025 de fecha 22 de enero de 2025 (REF: CU-045-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, referente a solicitud de nombramiento interino para la Dirección de Gestión del Talento Humano.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que realiza la secretaria general del Consejo Universitario es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3003-2024, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 25 de enero del 2024 (CU-2024-019), en el que se acuerda nombrar de manera interina a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en el puesto de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, desde el 03 de febrero de 2024 y hasta que finalice el proceso de transformación de la Oficina de Recursos Humanos en la nueva Dirección de Gestión del Talento Humano.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3028-2024, Art. IV-A, inciso 6), celebrada el 04 de julio del 2024 (CU-2024-261), en el que se acuerda aprobar la creación de la Dirección de Gestión del Talento Humano.
3. El oficio VE-008-2025 de fecha 22 de enero de 2025 (REF: CU-045-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el que, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

Estimados señores

Se requiere el nombramiento de manera interina de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en el puesto de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2025 y hasta el 02 de agosto de 2025, mientras se realiza el concurso correspondiente.

Asimismo, se solicita realizar el proceso concursal para la plaza de la Dirección de la Gestión del Talento Humano, código 067-015-00.”

4. Lo establecido en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

1. Votación secreta
2. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que divulgue a la comunidad universitaria y mediante publicación en un diario de circulación nacional, el concurso para el nombramiento de la Dirección de la Gestión del Talento Humano, en los términos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal Universidad Estatal a Distancia.”

En el primer acuerdo lo que tenemos que realizar es la votación secreta para nombrar por seis meses a doña Ana Lorena en este nuevo puesto para darle continuidad a la dirección que ha asumido en la anterior oficina de recursos humanos ahora Dirección de la Gestión del Talento Humano, mientras se logra realizar todo el resto de los trámites y procedemos con el proceso de nombramiento de la Dirección.

CATALINA MONTENEGRO: Estoy de acuerdo con este nombramiento por seis meses más, recordemos que en la Comisión mixta y todo este proceso que el mismo Consejo Universitario le solicitó a la propia oficina para la reestructuración de todo el talento humano, son procesos que doña Ana Lorena ha estado liderando.

Entiendo que se va a pensionar, así que ojalá podamos terminar todos estos procesos que no es fácil entenderlos, estar inmersos en todas estas conversaciones, en el proceso de participación de presentación de la UNED en CONARE, en las comisiones y demás.

Estamos en el proceso de reforma al Estatuto y como los nombramientos de jefes y directores para el área administrativa son de por vida y estamos justamente repensando qué tanto es conveniente para una institución tener ese tipo de nombramientos, es un proceso que depende de otros procesos como la reforma al Estatuto, de cómo vamos a ir entendiendo estos nombramientos que van a ser por periodos y plazos definidos.

Creo que tenemos mucho trabajo por hacer, justamente porque en varias de nuestras comisiones hemos conversado la importancia de traer una normativa que garantice que las jefaturas tengan un plazo definido, esto por salud de la institución, incluso, don José María ha planteado algunas salidas legales para justamente el caso que se derivó de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que es el que estableció estos criterios de nombramiento, pero creo que hay que quitar esa segunda parte, porque no es el momento para hacer este nombramiento desde mi perspectiva.

RODRIGO ARIAS: Como indicamos al inicio de la sesión, que ese segundo punto lo podemos dejar pendiente mientras se realiza la asamblea de la AUR, para analizar las propuestas de reformas del Estatuto, en el cual, se modifica el periodo de nombramiento de las jefaturas administrativas, como la dirección en este caso de la gestión del talento humano.

El primer punto es el que sometemos a conocimiento para que podamos nombrar por estos seis meses a doña Ana Lorena Carvajal, que coincido plenamente con doña Catalina, en el sentido de que doña Lorena ha sido clave en ese proceso de transformación tanto al interior de la Universidad como en el ámbito de CONARE.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a todos y todas que nos ven.

Como lo hablamos al inicio, que se incluya un considerando cinco, con los requisitos completos.

RODRIGO ARIAS: Hablamos eso y ya doña Ana Lorena envió el oficio en el que da a conocer que en la revisión de requisitos ella reúne los requisitos para que pueda ser nombrada como directora en esta nueva Dirección de Gestión del Talento Humano, ya se hizo la verificación de los requisitos y se tendría que tomar como uno de los puntos en los considerandos de hoy, como don Greivin señala.

Que doña Paula envíe el correo para proceder con la votación correspondiente.

Se procede a realizar la primera votación para el nombramiento de manera interina de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en el puesto de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por un período de seis meses, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 6 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 1 voto

Se aprueba con seis votos a favor el nombramiento de manera interina de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en el puesto de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por un período de seis meses.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias, disculpe, antes de pasar con este punto, con el tema de la Dirección de Gestión del Talento Humano, habíamos discutido sobre solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano el inicio del proceso del perfil del puesto de la persona directora. Entonces, no sé si discutimos ese tema, para ver si lo solicitamos de una vez, adelantándonos el proceso.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece que deberíamos de incorporarlo entonces, es lo que hablábamos antes de la sesión efectivamente, antes de pasar este. Yo estuve intercambiando mensajes con doña Lorena y ella lo que me indica, que se inicia todo el proceso de clasificación de puestos de la dirección, pero eso es administrativo, el que ya tiene que conocerse a este nivel, es el de la dirección propiamente dicha. Entonces podemos tomar un acuerdo general para que se realice el proceso de clasificación de los puestos de la dirección, y se envía al Consejo Universitario el de la dirección propiamente dicha, en un plazo determinado, ¿no sé si al 31 de marzo? no antes, verdad, al 28 de febrero, para darle prioridad de ese punto. ¿Le parece el 28 de febrero Greivin?

GREIVIN SOLÍS: De mi parte está bien.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3003-2024, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 25 de enero del 2024 (CU-2024-019), en el que se acuerda nombrar de manera interina a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en el puesto de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, desde el 03 de febrero de 2024 y hasta que finalice el proceso de transformación de la Oficina de Recursos Humanos en la nueva Dirección de Gestión del Talento Humano.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3028-2024, Art. IV-A, inciso 6), celebrada el 04 de julio del 2024 (CU-2024-261), en el que se acuerda aprobar la creación de la Dirección de Gestión del Talento Humano.**
- 3. El oficio VE-008-2025 de fecha 22 de enero de 2025 (REF: CU-045-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el que, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

Estimados señores

Se requiere el nombramiento de manera interina de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en el puesto de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2025 y hasta el 02 de agosto de 2025, mientras se realiza el concurso correspondiente.

Asimismo, se solicita realizar el proceso concursal para la plaza de la Dirección de la Gestión del Talento Humano, código 067-015-00.”

- 4. El correo electrónico de fecha 23 de enero de 2024 (REF: CU-047-2025), enviado por la señora Lilliana Picado Alvarado, del Área de Captación del Talento Humano, en el que informa lo siguiente:**

“(...)

En atención a lo solicitado me sirvo indicar que la funcionaria Ana Lorena Carvajal Pérez evidencia cumplimiento de requisitos para el puesto de Dirección de la Gestión del Talento Humano.

(...)”

5. Lo establecido en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar de manera interina a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, en la Dirección de Gestión del Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2025 y hasta el 02 de agosto de 2025.**
- 2. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano, iniciar con el proceso de clasificación de los puestos de la Dirección de Gestión del Talento Humano y envíe a este Consejo Universitario, el perfil del puesto de dicha dirección, a más tardar el 28 febrero 2025.**

ACUERDO FIRME

Es la primera vez que tenemos una Dirección de Gestión del Talento Humano, es una evolución importante en relación con la estructura anterior, de una Oficina de Recursos Humanos que tuvimos en toda la historia de UNED, en ese sector de la institución y aquí estamos todavía en el proceso de transición, pero si hacer hincapié en la importancia que por primera vez ya tenemos una dirección, una directora nombrada en dicho puesto y que vayamos cumpliendo paulatinamente todas las expectativas de la transformación de esa dependencia de la institución.

4. Oficio OCP-2025-006 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente a envío del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024.

Se conoce el oficio OCP-2025-006 del 22 de enero del 2025 (REF: CU-041-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024.

Procedo a leer la propuesta de acuerdo.

“CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2025-006 del 22 de enero del 2025 (REF: CU-041-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024.
2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2025.”

Sí hubiera alguna observación al respecto. ¿Don Carlos, está bien la fecha?

CARLOS MONTOYA: Sí, en comisión ahorita no tenemos nada, entonces eso lo entraríamos a ver la próxima semana.

RODRIGO ARIAS: Esta bien perfecto. Ya veríamos los detalles cuando venga el dictamen.

¿Aprobamos el acuerdo? No hay más solicitudes de uso de la palabra

Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO

El oficio OCP-2025-006 del 22 de enero del 2025 (REF: CU-041-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024.**

2. **Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2025.**

ACUERDO FIRME

Pasamos a ver los dictámenes que se incluyeron para la sesión del día de hoy.

5. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a nombramiento de persona coordinadora.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyecto de Ley, tomado en la sesión ordinaria 001-2025 (CU.CPL-2025-007), referente a nombramiento de persona coordinadora.

RODRIGO ARIAS: Procedo a leer el dictamen.

“CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

La persona coordinadora que preside cada comisión permanente, será nombrada por los integrantes de la misma, y debe corresponder a uno de los miembros del Consejo Universitario.
(…)

El nombramiento de la persona coordinadora de cada comisión se realizará por un año y quien coordina, podrá ser reelecto por períodos iguales, mientras se mantenga como miembro del Consejo Universitario.”

2. Lo discutido por las personas miembros de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 001-2025, celebrada el 20 de enero, 2025, referente al nombramiento de la persona coordinadora de la Comisión.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Universitario que el coordinador de la Comisión de Proyectos de Ley para el periodo que va del 20 de enero del 2025 al 19 de julio del 2025, es el señor Greivin Solís Zárate.

ACUERDO FIRME”

Aquí nada más corresponde tomar nota, de que don Greivin asume la coordinación de esta nueva comisión.

Don Greivin me pide la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Bien gracias, primero algunos anuncios correspondientes a eso. Primero agradecer a los compañeros y compañeras de la comisión que me dan la confianza para para coordinarla, también es importante mencionar y agradecer a todas las dependencias, instancias y demás, a las que solicitamos información en esta primera sesión, que dependiendo de la importancia que determina la comisión, se van dando los plazos específicos, entonces agradecerles las respuestas que hemos tenido y algunas que se solicitaron para la próxima semana. Y también algo que me había pedido doña Nancy que mencionara, era que cuando las dependencias consideren que no quieren dar criterio, o no pueden, o necesitan un plazo adicional, favor indicarlo, para tenerlo en cuenta en la comisión y en los plazos correspondientes.

Otro elemento importante que también comentamos en la comisión, el lunes, era sobre el nombre de la comisión como tal y aprovechando la iniciativa que tuvo la compañera Katherine Meléndez, que es la persona que nos colabora como asistente de esta comisión, entonces la comisión se va a llamar ahora en adelante, Comisión de Proyectos de Ley, entonces querían que lo dijera a viva voz, para que quede así y de ahora en adelante se llame así la comisión.

Eso sería, muchas gracias

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la información don Greivin. ¿Y se van reunir los lunes en la tarde?

GREIVIN SOLÍS: Sí los lunes a las 3:00 p.m.

RODRIGO ARIAS: Ahora dentro de 2 semanas comienzan a recibirse muchos proyectos de Ley, porque entramos al periodo de sesiones ordinarias en las que hay muchas iniciativas de ley y todas las consultan.

Entonces, informar al Consejo Universitario y a la Comunidad Universitaria que don Greivin preside esta nueva comisión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 001-2025, Art. II, celebrada el 20 de enero del 2025 (CU.CPL-2025-007), referente al nombramiento de la persona coordinadora.**
2. **Lo establecido en el artículo 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual, en lo que interesa indica:**

“(…)

La persona coordinadora que preside cada comisión permanente, será nombrada por los integrantes de la misma, y debe corresponder a uno de los miembros del Consejo Universitario. (…)

El nombramiento de la persona coordinadora de cada comisión se realizará por un año y quien coordina, podrá ser reelecto por períodos iguales, mientras se mantenga como miembro del Consejo Universitario.”

3. **Lo discutido por las personas miembros de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 001-2025, celebrada el 20 de enero, 2025, referente al nombramiento de la persona coordinadora de la Comisión.**

SE ACUERDA:

Tomar nota que el coordinador de la Comisión de Proyectos de Ley para el período que va del 20 de enero del 2025 al 19 de julio del 2025, es el señor Greivin Solís Zárate.

ACUERDO FIRME

Pasamos a ver 2 dictámenes de la Comisión Mixta. Don Carlos Montoya si nos hace el favor.

6. **Dictamen de la Comisión Mixta, referente a solicitud de autorización para conformar subcomisiones para el análisis del mérito y la reforma integral de la actual Carrera Universitaria.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 08-2025, artículo II, celebrada el 21 de enero del 2025 (SCU-2025-007), referente a solicitud de autorización para conformar subcomisiones para el análisis del mérito y la reforma integral de la actual Carrera Universitaria.

CARLOS MONTROYA: Sí señor, muchas gracias. Esta semana tuvimos nuevamente sesión de Comisión Mixta, habían quedado 2 temas pendientes y retomándolos este año, surgieron 2 acuerdos por parte de la Comisión, el primero indica:

“CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico de fecha 09 de diciembre 2024, (REF.CU-1249-2024) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, coordinadora de la subcomisión, en el que remite documentos elaborados como insumo para las modificaciones que se deben realizar a la normativa interna con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.
2. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Mixta en la presente reunión, en relación a las modificaciones propuestas por la subcomisión mencionada en el considerando anterior, referente al Capítulo VII, Carrera Universitaria, Artículo 82 del Estatuto de Personal que indica:

“Artículo 82: Tipos de Carrera Universitaria
El presente régimen se dividirá en carrera administrativa y carrera profesional.”

3. Que la propuesta de la subcomisión coordinada por la señora Ana Lucía Valencia González presenta la siguiente modificación con respecto al Artículo 82 del Estatuto de Personal:

Artículo 82: Regímenes de Carrera Universitaria
La carrera universitaria se divide en los siguientes regímenes:

- a) Régimen Académico.
- b) Régimen Profesional.
- c) Régimen Administrativo.

Todo lo relacionado a estos regímenes se regula en el Reglamento de Carrera Universitaria.

4. El artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, que a la letra indica:

Artículo 6:

Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

- a) Atender y dictaminar los asuntos que el Consejo Universitario les encomiende mediante acuerdo expreso.

b) Las comisiones estarán facultadas para incluir en su dictamen propuestas de modificaciones a otras normas y acuerdos del Consejo Universitario, siempre que dichas modificaciones sean conexas con el mandato recibido del plenario del Consejo Universitario y resulten necesarias para integrar, armonizar y dar coherencia a la normativa institucional. En todo caso debe garantizarse el procedimiento de consulta establecido en este reglamento y el principio de publicidad.

c) Elaborar propuestas que harán de conocimiento del Consejo Universitario, con base en temas que han sido trasladados a su conocimiento por el Plenario del Consejo Universitario, para lo cual pueden solicitar el apoyo de las oficinas de la institución en la elaboración de estudios o documentos.

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.

SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente al plenario del Consejo Universitario, autorizar a esta Comisión Mixta para la conformación de subcomisiones para el análisis del mérito y la reforma integral de la actual Carrera Universitaria.

ACUERDO FIRME

Don Rodrigo, si me permite.

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante.

CARLOS MONTOYA: Para explicarle al plenario, producto del dictamen que se envió de la Comisión Mixta, el año anterior, donde se definían las escalas y demás, se consideró por parte de las personas que conformaron una subcomisión, que coordinaba la señora Ana Lucía Valencia, que para concordar lo que establece tanto la Ley de Marco de Empleo Público, como la normativa nuestra, había que hacer algunas modificaciones tanto al Estatuto de Personal, como al Reglamento de Carrera Universitaria, entonces ellos empezaron a trabajar con eso. Sin embargo, como la solicitud de este Consejo fue, analizar lo del salario global, entonces queríamos solicitarle nuevamente a este plenario, que nos autorice para que esta Comisión Mixta pueda abordar el tema de las modificaciones de la reglamentación de Carrera Universitaria y los artículos que

correspondan al Estatuto del Personal, aprovechando ya la experiencia que se tiene dentro de la misma comisión, por las mismas personas que están coordinando esta subcomisión.

A lo interno de la Comisión Mixta se definirá si es necesario 1, 2, o 3 subcomisiones, entonces, esa es la solicitud que le estamos planteando hoy al Consejo Universitario para seguir abordando los temas que consideramos deben seguir siendo revisados a la luz de lo que se presentó el año anterior, en las categorías de carreras profesionales y administrativas. Porque se tendrá que analizar cuál es el mérito, o qué será lo que se entenderá por mérito, para poder avanzar en cada una de las diferentes categorías que acordó el Consejo Universitario.

Esa es la solicitud que le planteamos, don Greivin, doña Catalina estuvieron en la sesión del día martes, han estado siguiendo todo el proceso y para las demás personas miembros del Consejo que no han tenido la oportunidad de participar, cabe esta esta explicación.

Eso sería don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina pide la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Justamente como miembro de esta comisión, fui quién propuso que le diéramos la potestad a la propia comisión de nombrar subcomisiones para tareas derivadas del propio análisis y de la propia asignación de la tarea que el Consejo Universitario nos planteó. También esta propuesta la valoró desde la perspectiva legal doña Aña Lucía, que nuestra asesora de la oficina legal de la UNED, y un poco tiene que ver, bueno hay varias razones para esta propuesta. Una, es que nosotros ya tenemos como un artículo donde interpretamos un poco más de flexibilidad y potestad para las propias comisiones. Dos, que las personas que han estado en esta Comisión Mixta son las expertas, las personas expertas en las áreas tanto legal, como de Recursos Humanos y, por otro lado, está la representación de la parte gremial, entonces son quienes probablemente tienen más criterio para nombrar o para continuar en esas tareas específicas que se han asignado.

Entonces, contarle a las demás personas del plenario, un poco qué fue lo que nos llevó para traer hoy esta propuesta aquí, también reconociendo el gran trabajo que se ha hecho desde la parte técnica, por parte de la administración también, toda esta conversación con los sectores gremiales y un poco como la propuesta única de la UNED de la que estamos arribando, que dirigimos al plenario y que estos asuntos derivados también nos van a permitir tener la posibilidad de establecer normativa para ejecutar todo lo que se está punteando también aquí.

Entonces era como compartir eso don Rodrigo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina. ¿Alguna otra observación?

CARLOS MONTOYA: Sí, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante.

CARLOS MONTOYA: También, adicional a lo que menciona Catalina, esto fue una necesidad que también los gremios vieron desde el año anterior para poder seguir avanzando y no esperar a nuevas conformaciones, ellos estuvieron de acuerdo en que pudiera presentar el día de hoy la propuesta acá en el plenario, justamente por el interés, no solamente de ellos, yo pienso que en toda la Universidad que el tema vaya caminando y podamos ir adaptando la normativa a los nuevos cambios. Y sigo insistiendo en que la oportunidad con la que contamos ahora, por la experiencia que se ha ido adquiriendo en la misma comisión por las personas que la conforman y demás, podría ser un punto bastante interesante en el desarrollo de lo que se pueda proponer desde la comisión, para poder este abordar ese tema.

Creo que ya es bastante avanzado doña Ana Lucía, que coordinó esa subcomisión, nos hizo llegar una serie de documentos, que de una forma prioritaria iremos viendo y que evidentemente la comisión será la que va a definir cuál va a ser la hoja de ruta en ese sentido. Entonces esa es la solicitud respetuosa, a los miembros del Consejo Universitario para que nos apoyen con esta solicitud que viene de la Comisión Mixta.

RODRIGO ARIAS: Bien de acuerdo. ¿Alguna otra participación?

CATALINA MONTENEGRO: Yo quisiera nada más recordar el artículo 6, que establece que las comisiones tienen la función de atender y dictaminar los asuntos que el Consejo Universitario mediante un acuerdo expreso les asigne, pero también están facultadas para incluir en los dictámenes de propuestas, modificaciones a otras normativas, siempre y cuando dichas modificaciones sean conexas al mandato recibido por el plenario. Entonces esta conexión, entre la normativa que hay que actualizar y lo que le encomendó el Consejo Universitario a la Comisión Mixta, es como el sustento de esta propuesta.

Creemos que también eso acelera un poco, que no todo tenga que estar viniendo al Consejo si no continuamos con el trabajo y luego ya este plenario aprueba las propuestas que la comisión trae de reforma estatutaria y de normativa y demás para el debido procedimiento, que ya lo hemos conversado aquí bastante.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, entonces, si no hay más solicitud de uso de la palabra, votamos lo solicitado en el dictamen que don Carlos nos leyó, según lo que la comisión aprobó al respecto.

Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 08-2025, artículo II, celebrada el 21 de enero del 2025 (SCU-2025-007), referente a solicitud de autorización para conformar subcomisiones para el análisis del mérito y la reforma integral de la actual Carrera Universitaria.**
2. **El correo electrónico de fecha 09 de diciembre 2024, (REF.CU-1249-2024) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, coordinadora de la subcomisión, en el que remite documentos elaborados como insumo para las modificaciones que se deben realizar a la normativa interna con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.**
3. **El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Mixta en la presente reunión, en relación a las modificaciones propuestas por la subcomisión mencionada en el considerando anterior, referente al Capítulo VII, Carrera Universitaria, Artículo 82 del Estatuto de Personal que indica:**

“Artículo 82: Tipos de Carrera Universitaria
El presente régimen se dividirá en carrera
administrativa y carrera profesional.”

4. **Que la propuesta de la subcomisión coordinada por la señora Ana Lucía Valencia González presenta la siguiente modificación con respecto al Artículo 82 del Estatuto de Personal:**

Artículo 82: Regímenes de Carrera Universitaria
La carrera universitaria se divide en los siguientes
regímenes:

- d) Régimen Académico.
- e) Régimen Profesional.
- f) Régimen Administrativo.

Todo lo relacionado a estos regímenes se regula en el Reglamento de Carrera Universitaria.

5. El artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, que a la letra indica:

Artículo 6:

Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

- a) Atender y dictaminar los asuntos que el Consejo Universitario les encomiende mediante acuerdo expreso.
- b) Las comisiones estarán facultadas para incluir en su dictamen propuestas de modificaciones a otras normas y acuerdos del Consejo Universitario, siempre que dichas modificaciones sean conexas con el mandato recibido del plenario del Consejo Universitario y resulten necesarias para integrar, armonizar y dar coherencia a la normativa institucional. En todo caso debe garantizarse el procedimiento de consulta establecido en este reglamento y el principio de publicidad.
- c) Elaborar propuestas que harán de conocimiento del Consejo Universitario, con base en temas que han sido trasladados a su conocimiento por el Plenario del Consejo Universitario, para lo cual pueden solicitar el apoyo de las oficinas de la institución en la elaboración de estudios o documentos.
- d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión Mixta la conformación de subcomisiones para el análisis del mérito y la reforma integral de la actual Carrera Universitaria.

ACUERDO FIRME

Veamos el otro dictamen de la Comisión Mixta, don Carlos.

7. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a solicitud de modificación del artículo 35 del Estatuto Orgánico.

Se conoce el dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 07-2025, artículo III, inciso 4-a) celebrada el 10 de diciembre del 2024 (SCU-2025-008), referente a solicitud de modificación del artículo 35 del Estatuto Orgánico.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias, procedo a leerlo.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 02-2024, artículo III, inciso 2-b), celebrada el 24 de setiembre del 2024 (SCU-2024-258), en el que se conforma una subcomisión integrada por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y quien coordina, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, el señor Jorge Prado Calderón y la señora Ana Gabriela Bejarano Salazar, representantes de las organizaciones gremiales, para la elaboración de una propuesta de reforma del Estatuto de Personal.
2. El correo electrónico de fecha 09 de diciembre 2024, (REF.CU-1249-2024) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, coordinadora de la subcomisión, en el que remite documentos elaborados como insumo para las modificaciones que se deben realizar a la normativa interna con la entrada en vigencia de la LMEP.

SE ACUERDA:

Solicitar respetosamente al plenario del Consejo Universitario considerar la reforma al artículo 35 del Estatuto Orgánico, según la tabla adjunta:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 35: Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales, basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual. La remuneración por el ejercicio de cargos de autoridad en la Universidad se realizará de acuerdo con un sistema de pago adicional.</p> <p>Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido.</p>	<p>ARTÍCULO 35: La relación de empleo entre la Universidad Estatal a Distancia y sus personas funcionarias se regula en el Estatuto de Personal cuya aprobación está a cargo del Consejo Universitario. Lo relativo a la carrera universitaria de las personas funcionarias de la UNED se reglamentará según disponga ese estatuto.</p> <p>Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido.</p>

ACUERDO FIRME”

Aquí si me permiten, porque la última parte queda igual, hacer una serie de observaciones.

Ya el Estatuto de Personal, de por sí dice que, se entenderá por Estatuto de Personal, reglamento encargado de regular la relación de empleo entre la Universidad Estatal a Distancia y sus servidores, y debe ser aprobado por el Consejo Universitario.

Entonces, lo que quisimos acá, fue sacar el tema de carrera universitaria, que es un tema que está regulado en el Estatuto de Personal y dejar el texto propuesto de esta manera, para no quede en el Estatuto Orgánico, cualquier modificación que se quiera hacer de esas, tendrá que estar llevándose a asamblea, cuando es una tarea que propiamente le compete al Consejo, porque es el que emite la normativa en cuanto al Estatuto de Personal, eso nos pareció importante, por lo menos dentro de lo que se rescató en la conversación de la Comisión Mixta.

Además, también lo que tiene que ver con respecto a las remuneraciones por ejercicio por cargo de autoridad, porque eso iría en contra del salario global o salario único, según lo que se nos informó en ese momento. Y, además se incorporó en la propuesta del artículo, para no perder la referencia a la carrera universitaria en el Estatuto Orgánico, se incluye una frase que remite a lo que

disponga el Estatuto de Personal, porque es ahí donde se regula lo referente a la carrera universitaria.

También el tema de las designaciones y los cargos de autoridad están regulados en los artículos 91 y 92 de ese estatuto, entonces ese análisis se hizo justamente para poder hacer o llegar a este texto propuesto que le planteamos a el Consejo Universitario, para que sea analizado en la comisión que está viendo las reformas del Estatuto Orgánico, sea valorado y que pueda tramitarse ante la Asamblea Universitaria para hacer la modificación respectiva.

Eso sería don Rodrigo, básicamente.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Carlos. ¿Hay algún uso de palabra? De lo contrario, la propuesta de acuerdo, tal y como don Carlos acaba de mencionar ahora, es trasladar este dictamen de la Comisión Mixta a conocimiento de la Comisión Especial que tenemos para analizar reformas del Estatuto Orgánico y que presente un dictamen a conocimiento del plenario del Consejo Universitario, ¿Qué ponemos de fecha?, ¿al 31 de enero?, ¿damos un par de semanas?

KATYA CALDERÓN: Usted es el que coordina esa comisión don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, es para ver si convocamos la otra semana, el problema siempre es ponernos de acuerdo en el día de la reunión, pongamos 2 semanas de tiempo mejor, por si acaso.

De todas formas, la AUR, como yo les mencioné, está planeada para realizarla el 28 de febrero, ahora que ya se completó el quórum con los últimos nombramientos del año pasado, entonces deberíamos de tenerlo ya dictaminado para que se sume a las diferentes propuestas de reforma que comenzaríamos a ver el 28 de febrero. Entonces si damos un par de semanas, sería para el 8 de febrero, porque a veces nos reunimos viernes, entonces incluamos la posibilidad del viernes.

¿Lo votamos?

Queda aprobado y en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 07-2025, artículo III, inciso 4-a) celebrada el 10 de diciembre del 2024**

(SCU-2025-008), referente a solicitud de modificación del artículo 35 del Estatuto Orgánico.

- 2. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 02-2024, artículo III, inciso 2-b), celebrada el 24 de setiembre del 2024 (SCU-2024-258), en el que se conforma una subcomisión integrada por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y quien coordina, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, el señor Jorge Prado Calderón y la señora Ana Gabriela Bejarano Salazar, representantes de las organizaciones gremiales, para la elaboración de una propuesta de reforma del Estatuto de Personal.**
- 3. El correo electrónico de fecha 09 de diciembre 2024, (REF.CU-1249-2024) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, coordinadora de la subcomisión, en el que remite documentos elaborados como insumo para las modificaciones que se deben realizar a la normativa interna con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Ad Hoc encargada de la reforma integral del Estatuto Orgánico, la solicitud planteada por la Comisión Mixta mediante oficio SCU-2025-008, referente a solicitud de modificación del artículo 35 del Estatuto Orgánico, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 08 de febrero de 2025.

ACUERDO FIRME

Entramos a la agenda convocada originalmente, en correspondencia hay un punto que debemos de ver y tramitar hoy, que es la apelación que hace la Dirección de Producción de Materiales, en relación con el reglamento de fondos de trabajo y caja chica que habíamos aprobado unas reformas y la dirección presenta una solicitud de revisión. Realmente es una apelación en relación con lo que se aprobó ahí en uno de los artículos, deberíamos de ver la nota de Luis Fernando. Y es que tenemos que verlo porque recuerden que el reglamento, por el acuerdo del Consejo, comenzará a regir el primero de marzo y hay que capacitar a las personas y hay que establecer los procedimientos, entonces sí deberíamos de resolver esta apelación que presenta la dirección de producción en relación con ese reglamento. ¿Pasamos a ese punto entonces de correspondencia?

Ah no, nos faltaba uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, me lo estaba brincando don Greivin. Adelante.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, sí es para salir de eso de una vez.

8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 872-2025, Art. V, inciso 4-c), celebrada el 22 de enero del 2025 (CU.CPDOyA-2025-009), referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo CU-2024-473.

GREIVIN SOLÍS: La propuesta indica:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 14 de noviembre del 2024, en cual informa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice y brinde un dictamen al Plenario, lo referente a la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”, presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF: CU-1173-2024).
2. El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 872-2025, celebrada el 22 de enero del 2025, con respecto a la presentación de la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”, por las señoras Jenipher Granados Gamboa y Andrea Durán Flores del Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente al Plenario del Consejo Universitario prórroga hasta el 31 de marzo del 2025, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 14 de noviembre del 2024 del acuerdo CU-2024-473.

ACUERDO FIRME”

Para comentarles, se determina que falta un elemento, que, dentro de esta propuesta de estructura del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, se le solicita tanto al Centro de Agenda Joven y al CPPI, trabajar este elemento, que son los productos y servicios. Por eso la comisión solicita al plenario una prórroga para ver este análisis al 31 de marzo del 2025. Entonces se agradece.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación? Si no hay observaciones entonces votamos lo solicitado, una prórroga.

Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 872-2025, Art. V, inciso 4-c), celebrada el 22 de enero del 2025 (CU.CPDOyA-2025-009), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 14 de noviembre del 2024, en cual informa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice y brinde un dictamen al Plenario, lo referente a la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”, presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF: CU-1173-2024).**
- 3. El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 872-2025, celebrada el 22 de enero del 2025, con respecto a la presentación de la actualización del Manual Organizacional de la UNED, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía”, por las señoras Jenipher Granados Gamboa y Andrea Durán Flores del Centro de Planificación y Programación Institucional.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, hasta el 31 de marzo del 2025, para

el cumplimiento del acuerdo CU-2024-473 tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 14 de noviembre del 2024.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ahora sí, entramos a ver el punto que ya delante de que se trataba, que es la apelación que hace la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en relación con la reforma al reglamento de fondo de trabajo, que si tenemos que resolverlo porque el reglamento entra a regir el primero de marzo y hay que hacer algunos ajustes.

9. Oficio DPMD-001-2025 de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, referente a solicitud de revisión de acuerdo sobre lapso de devolución para montos adelantados por concepto de viáticos.

Se conoce el oficio DPMD-001-2025 de fecha 16 de enero de 2025 (REF: CU-028-2025), suscrito por el señor Luis Fernando Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, referente a solicitud de revisión de acuerdo sobre lapso de devolución para montos adelantados por concepto de viáticos

“Para: Consejo Universitario
De: Dr. Luis Fernando Fallas, director
Dirección de Producción de Materiales Didácticos
ASUNTO: Lapso de devolución para montos adelantados por concepto de viáticos
Fecha: 16 de enero de 2025
DPMD-001-2025

Estimadas personas integrantes del Consejo Universitario:

Primero que todo, desearles los mayores éxitos para el año 2025. Le dirigimos a este consejo la preocupación surgida a partir del acuerdo CU-2024-515-B, el cual nos fue comunicado el pasado 9 de diciembre de 2024. Es completamente comprensible establecer el plazo para la devolución de viáticos en siete días hábiles, máxime considerando las facilidades que implican las transacciones financieras digitales. No obstante, nos parece desproporcionado que se establezca en un día natural, inmediato a la finalización de la gira, el plazo para la devolución del remanente que pueda haber respecto al monto adelantado por concepto de viáticos.

Quisiera disculparme de ser el caso que esta modificación haya sido previamente sometida a revisión y no hayamos expresado esta objeción en su debido momento. Sin embargo, es necesario plantear la posibilidad de ajustar el plazo propuesto para la devolución del remanente de los viáticos adelantados. Se debe considerar, por un parte, que muchas giras pueden

terminar tarde en el día y que la persona funcionaria puede tener una jornada ajetreada a su regreso que le impida hacer la devolución. Igualmente, podría tratarse de que el regreso se dé fuera de la semana laboral y, por tanto, no se puede exigir a la persona funcionaria el tomar acciones de trabajo en su día libre.

En todo esto hay que considerar que no necesariamente la persona funcionaria tiene claro el monto que debe devolver. Por lo tanto, en cualquier caso, hacer la devolución bien podría implicar darse a la tarea de completar el documento de liquidación, para definir el remanente por reintegrar a la UNED. Por lo cual, la acción requerida en la nueva redacción del Artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, no es mínima, implica un tiempo laboral y por lo mismo, no se puede exigir su cumplimiento fuera de la jornada regular, lo que se estaría validando tácitamente al establecer un día natural como plazo para la devolución.

Es comprensible que, cuando se hace el adelanto de viáticos, pero no se ejecuta del todo, se solicite la devolución de manera inmediata. Incluso en este caso, debería considerarse que el plazo máximo para hacer el reintegro debería estar, nuevamente, asociado a la jornada laboral y por tanto definirse en un día hábil posterior a la fecha de uso, ante todo cuando además se solicita la justificación de esta situación, avalada por el superior inmediato. Sería proporcional que, en los casos que se trata de un remanente, el tiempo para el reintegro de este, se mantenga asociado a los mismos 7 días hábiles para el proceso de liquidación. Este plazo responde precisamente a que la persona funcionaria pueda tener el tiempo necesario para completar el formulario de liquidación y con ello estar segura del monto por reintegrar.

No se puede obviar que muchas personas cumplen con las giras, para las cuales se solicitan los viáticos, fuera de la jornada laboral ordinaria, muchas veces cumpliendo horarios extraordinarios, para los cuales no se cuenta con ninguna remuneración adicional, e incluso cumplen con los objetivos de la gira y siguen atentas a otras tareas propias de su trabajo de oficina. Esta situación es común para las personas que trabajan en actividades de campo en la planeación y registro de insumos para la elaboración de materiales didácticos. De igual forma, si para el proceso de recibir el adelanto de viáticos, siempre se hace la aclaración de que el personal responsable tiene hasta 10 días hábiles para realizar el depósito, pareciera poco equitativo que a la persona funcionaria que recibe los viáticos, se le exija realizar la devolución de un remanente en un día natural.

De esta forma, solicitamos que se modifique nuevamente el artículo 13, para que determine el tiempo de reintegro de viáticos no utilizados, en un día hábil, y el reintegro de remanente de viáticos en los mismos 7 días hábiles que corresponden al plazo de liquidación. Agradezco su atención y quedo pendiente de lo que sea necesario.”

RODRIGO ARIAS: Lo presenta entonces don Luis Fernando, él dice que una revisión de la redacción y, por lo tanto, si el reglamento entrará a regir el 1 de marzo hay que procesar lo antes posible, para que no haya atrasos en el plan de vigencia del reglamento y atendamos esta inquietud que por lo menos por la descripción que hace Luis Fernando yo la considero muy válida, pero le damos acá la discusión sobre esta propuesta, don Carlos Montoya y luego don José María Villalta.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, gracias. Sí, a mí ya leyendo la nota que envía don Luis Fernando me parece que puede ser que haya, en la redacción de la parte donde se habla de la no utilización del dinero me parece que puede prestarse para eso que él menciona, porque se mezclan varias cosas.

Primero, el artículo como tal establece un límite de días para liquidar, que habla de 7, pero aquí en ese párrafo creo que es donde está el error o me parece que es de forma involuntaria pero no se hace con esa intención pero dice: "... de no utilizarse el monto recibido como adelanto, y después dice o el remanente del mismo...", o sea, si yo hice la gira y me dieron 30 mil colones y gasté 28 mil colones me sobraron 2 mil, yo no tengo siete días para liquidarlo según lo que yo entiendo y así he comprendido porque así inicia este artículo.

Pero aquí me están diciendo que prácticamente yo entiendo que, si yo hago la gira de acuerdo a lo que establece don Luis Fernando, si me dieron 30 mil y me sobraron 2 mil, tengo un día natural para liquidarlo cuando al inicio me dice que son siete días, es muy diferente cuando yo solicito el dinero y no hago la gira y si tengo que devolverlo.

A mí me parece que ahí él tiene razón al decir o solicitar esa revisión con respecto a lo que es o el adelanto como tal que no se utilizó o el remanente, porque el remanente debería estar dentro del plazo de los siete días para liquidar, en eso si le doy razón a él, me parece que es justificable.

Sin embargo, sería no sé oportuno hacer la consulta a los compañeros de la Dirección Financiera, quienes fueron los que propusieron la modificación de este artículo, no sé si lo que corresponde es devolverlo a comisión para que sea analizado, pero creo que sí lleva razón él en decir eso, que me parece que, si no es exacto, que es muy diferente a pedir plata y no usarla y tener que devolverla.

Porque son fondos públicos como se discutió en la comisión, a que yo realice la gira y que producto de la gira me sobre el dinero y que tenga que devolverlo de forma natural, llegando a las ocho de la noche un viernes, cuando el sábado y domingo, no hay forma de poder hacerlo, entonces yo creo que sí tal vez habría que echarle un poquito de cabeza a eso, muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos, don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Recordar que este reglamento es un reglamento que había sido dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el periodo pasado y que pues ya estaba aquí en el plenario cuando hicimos la nueva integración de la comisión y había como una prevención de la auditoría de la necesidad de actualizar esta normativa con base en la normativa aplicable en el país.

La versión original no traía ese plazo de un día natural, la versión que fue dictaminada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, eso si no me equivoco lo incorporamos aquí a raíz del último criterio que nos hizo llegar la Dirección Financiera, planteó que realmente la devolución del dinero debería ser automática, debería ser en el día natural siguiente y ese criterio fue acogido.

La propuesta original creo que planteaba dos días o tres días para hacer la devolución del dinero y me parece que ese es un plazo más razonable. O sea, porque realmente lo que hicimos fue incorporar una sugerencia en el último criterio que nos envió, creo que fue la Dirección Financiera donde planteó lo del día natural, pero la versión como había sido dictaminada por la Comisión de Asuntos Jurídicos daba un plazo un poco mayor para devolver el dinero, creo que dos o tres días y entonces pues me parece que sería más razonable.

No creo que sea necesario esperar a toda la liquidación y a la entrega de todos los papeles, si es plata que sobró no se gastó, o se puede poner en el siguiente día hábil, o dar un plazo de tres días, que es como estaba la propuesta.

Pero bueno, en principio si a uno le dan viáticos para hospedaje, alimentación, estimado en tanto según la tarifa establecida, que además son tarifas que ya fijó, criterios que ya fijó la Contraloría General de la República, y bueno, ahí al final uno no gastó la plata, lo que uno le sobra lo devuelve y ya está, no hay nada más que hacer, no es tampoco tan complicado, pero sí es razonable que tal vez un día natural siguiente puede ser excesivo.

Pensando en personas que llevan muy cansadas de la gira y tienen que descansar, atender otras tareas, bueno, sí, creo que podemos volver a la propuesta como estaba, que eran tres días, si no me equivoco.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Sí, yo creo que Luis Fernando lleva muchas razones en las notas que nos envían, sobre todo para explicar cómo se dan los tiempos y cómo se enlaza eso con el procedimiento establecido.

Yo consulté a don Delio sobre esta propuesta de Luis Fernando, que es una reforma al reglamento que ellos habían promovido, y él me respondió anoche y dice, analizando la apelación no veo problema en que se amplíe a los siete días la devolución, luego pone otras observaciones.

Pero en principio pues Delio lo ve razonable también, para que se tome en cuenta, voy a enviarles está respuesta de Delio para que sume a la comisión, lo que corresponde es devolverlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que analice la solicitud que hace la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, no, yo digo, se puede ser más engorroso devolverlo a la comisión, a mí me parece que podríamos aumentar un par de días hábiles, no naturales, o sea, dos días posteriores a la gira, dos días hábiles posteriores a la gira, y en el caso de que la gira no se realice, sí correspondería yo creo la devolución de inmediato, eso sería, digo yo, para qué hacer más engorroso el asunto de devolverlo a la comisión.

RODRIGO ARIAS: Bueno, no sea en discusión el tema, es que Luis Fernando también detalla algunas particularidades que yo creo que sí tienen que verse a la luz de la redacción, de ese y otros artículos, quizás, como decía José María, eso se incorporó, y como decía don Carlos.

Creo que hay una mala interpretación que se da producto de la forma como quedó redactado, entonces sería mejor revisar esa redacción, por lo menos así lo veo yo, no sé si coinciden, pero es lo que a mí me pareció, viendo las observaciones que hace Luis Fernando. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, estoy de acuerdo en que vuelva a la comisión, es que no es solo un tema de los días, sino de cómo está planteado.

RODRIGO ARIAS: Hay que revisar la redacción Anabelle, yo creo que no es solo cambiar el número de días.

ANABELLE CASTILLO: Esta bien.

RODRIGO ARIAS: Y las dos situaciones que don José María explicaba, una si uno tiene adelante viáticos y no gasta la totalidad, necesita hacer todo el análisis para ver cuánto corresponde devolver, y el otro caso que, si uno tiene adelante y no hace la gira, sí debería hacerla de inmediato, pero si en el día hábil que dice Luis Fernando.

Es mejor ver esos asuntos que son de redacción un poquito minuciosa, en materia del reglamento.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Pero para tener claro los tiempos, don Rodrigo, ¿cuándo es que entra en vigencia el reglamento?

RODRIGO ARIAS: 01 de marzo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: El 01 de marzo, entonces tendríamos el mes de febrero en la comisión.

RODRIGO ARIAS: Si exactamente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Y esta apelación no suspende la entrada en vigencia, hemos modificado, los recursos no tienen efecto suspensivo.

RODRIGO ARIAS: No, pero ese punto hay que aclararlo bien antes del 01 de marzo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ok, pero entonces sería para modificar el artículo respectivo.

RODRIGO ARIAS: Sí, ese o los artículos.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Mandato sería para modificar el artículo.

RODRIGO ARIAS: Sí, sería para revisar la solicitud que hace don Luis Fernando en relación con los días para la devolución de los dineros que corresponden, producto del adelanto viáticos que se obtuvo en una gira determinada.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Pero al ser un recurso de apelación, no sería un nuevo procedimiento, o sea, no tendríamos que hacer todo el trámite de reforma.

RODRIGO ARIAS: No, no.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sacarlo en consulta.

RODRIGO ARIAS: Él pone revisión, pero para mí es una apelación, estamos dentro del tiempo de apelación.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ok, entonces simplemente la comisión recibe la apelación, tramita la propuesta, la coge, parcial o totalmente, y remite aquí al plenario la modificación. No hay necesidad de hacer todo el trámite de reforma a un reglamento.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente.

CARLOS MONTOYA: Además, disculpen. Él está haciendo mención únicamente al artículo 13, no a todo el reglamento, ni nada, solo el artículo.

RODRIGO ARIAS: Doña Paula levantó la mano.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Y aunque puede ser que haya que concordar otros, puede que haya que reformar otros también.

RODRIGO ARIAS: Sí, eventualmente sí, porque una reforma, aunque se haga. Puede que implique otras modificaciones, efectivamente. Paula, pidió la palabra, Paula.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Por conectividad, ajá.

PAULA PIEDRA: Solamente para consultarles, porque el que les proyecto es el acuerdo que había tomado el Consejo Universitario precisamente sobre la modificación del 13. Habían sacado un segundo acuerdo que era solicitarle a la Oficina de Mercadeo y a la Dirección Financiera que diera amplia divulgación sobre esta modificación. Entonces, ustedes van a hacer ajustes a esa modificación aprobada, que entra en vigencia a partir del 01 de marzo.

Y sería bueno que analicen, este segundo acuerdo, porque si no lo retrotraen de la Oficina de Mercadeo y Financiero, va a cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario. Y no sé si, eventualmente, el artículo va a ser sujeto de cambio.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí se va a cambiar. Podríamos indicarle simultáneamente entonces a la Oficina de Mercadeo y Comunicación y a la Dirección Financiera que no realicen el proceso de divulgación sobre lo que implica este nuevo reglamento, hasta tanto se resuelva la apelación presentada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ok. De acuerdo. Estoy de acuerdo con ese segundo acuerdo.

RODRIGO ARIAS: ¿Votamos entonces? Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-515-B), en el que se acuerda aprobar la modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”. Cabe señalar que esta modificación rige a partir del 01 de marzo de 2025, de acuerdo con el transitorio aprobado.**

2. El oficio DPMD-001-2025 de fecha 16 de enero de 2025 (REF: CU-028-2025), suscrito por el señor Luis Fernando Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, en el que, en relación con el acuerdo citado en el considerando anterior, manifiestan su preocupación dado que consideran desproporcionado que se establezca en un día natural, inmediato a la finalización de la gira, el plazo para la devolución del remanente que pueda haber respecto al monto adelantado por concepto de viáticos.

SE ACUERDA:

1. Enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DPMD-001-2025 de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (REF: CU-028-2025), con el fin de que analice la solicitud para la revisión de la modificación realizada al artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, la cual fue aprobada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 05 de diciembre del 2024.
2. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y a la Dirección Financiera, que no realicen la campaña de divulgación solicitada mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión ordinaria 3052-2024, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-515-B), hasta tanto se resuelva la solicitud de revisión presentada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos en correspondencia, que podemos tramitarlo hoy, una solicitud de audiencia que hace el CIEI. El punto ocho es el último en correspondencia. Son dos estudios que nos manda el CIEI.

10. Oficio CIEI-002-2025, referente a envío de informes denominados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED”, así como “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”.

Se conoce el oficio CIEI-002-2025 de fecha 20 de enero de 2025 (REF: CU-031-2025), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que, con fundamento en el acuerdo

citado anteriormente, remiten para conocimiento del Consejo Universitario los siguientes informes: “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo.

Dice:

“... ”

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2938-2022, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 10 de noviembre del 2022 (CU-2022-586), en el que se solicita al Centro de Investigación y Evaluación Institucional continuar con el enfoque analítico de investigación y el correspondiente análisis multifactorial, para identificar los factores que influyen en la matrícula, en el rendimiento académico, en la graduación y en la pertinencia de la oferta académica de la UNED, su vinculación con los planes quinquenales y las necesidades de desarrollo sostenible del país, en particular, en las regiones en donde la UNED tiene influencia por la gestión de sus sedes universitarias.
2. El oficio CIEI-002-2025 de fecha 20 de enero de 2025 (REF: CU-031-2025), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, remiten para conocimiento del Consejo Universitario los siguientes informes:
 - Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED.
 - Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023.

SE ACUERDA:

Invitar a la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, así como a las personas funcionarias de dicho centro, a una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el fin de que puedan exponer los informes citados en el considerando anterior.

Y habría que pedirle a doña Paula, como Coordinadora General de Secretaría del Consejo Universitario, ordenar la incorporación en agenda de doña Rosberly y el personal del CIEI a dicha sesión.

¿Alguna observación al respecto?

CATALINA MONTENEGRO: En la agenda de Asuntos Estudiantiles y Sedes, hay informes relacionados con la matrícula que el CIEI ha enviado, que han quedado ahí.

Por el tema de la construcción de la política de atención a personas privadas de libertad y el reglamento que se volvió a enviar a comisión. Pero yo creo que el tema de matrícula es tan relevante, que me parece que el espacio del plenario sería óptimo, porque esto nutre, también una serie de decisiones.

Incluso la discusión que estamos llevando sobre cuál va a ser la oferta académica y demás en la Comisión de Asuntos Académicos y en la comisión que yo presido, así que estoy muy contenta de que tengamos el espacio para escuchar los resultados, de los temas contextuales y demás que el CIEI ha elaborado, así que estoy de acuerdo en que les invitemos.

RODRIGO ARIAS: Sí, lo más pronto que podamos y luego pues se permitiría, si es el caso, a que alimente los procesos decisorios en las comisiones en las que usted preside particularmente. Entonces votamos la propuesta, que es darle la audiencia que doña Rosberly solicita.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2938-2022, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 10 de noviembre del 2022 (CU-2022-586), en el que se solicita al Centro de Investigación y Evaluación Institucional continuar con el enfoque analítico de investigación y el correspondiente análisis multifactorial, para identificar los factores que influyen en la matrícula, en el rendimiento académico, en la graduación y en la pertinencia de la oferta académica de la UNED, su vinculación con los planes quinquenales y las necesidades de desarrollo sostenible del país, en particular, en las regiones en donde la UNED tiene influencia por la gestión de sus sedes universitarias.**
- 2. El oficio CIEI-002-2025 de fecha 20 de enero de 2025 (REF: CU-031-2025), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que, con fundamento en el acuerdo citado**

anteriormente, remiten para conocimiento del Consejo Universitario los siguientes informes:

- **Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED.**
- **Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023.**

SE ACUERDA:

Invitar a la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, así como a las personas funcionarias de dicho centro, a una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el fin de que puedan exponer los informes citados en el considerando anterior.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Bien, creo que los otros puntos de correspondencia podemos dejarlos y ver algún dictamen. Había unos que en algún momento analizamos que podían tramitarse y no nos dio tiempo. ¿Se acuerda, Carlos, que habíamos visto cuando usted coordinaba el Desarrollo Organizacional ahora es don Greivin, que lo tiene ahora?, creo que el b), c) y d)

CARLOS MONTOYA: Sí, sí, podríamos ver esos, si don Greivin me lo permite.

GREIVIN SOLÍS: Si adelante, don Carlos.

RODRIGO ARIAS: Que en algún momento vimos que podían tramitar, pero ese día no nos dio tiempo.

CARLOS MONTOYA: Me disculpan si escuchan un ruido, es que están cortando zacate por acá.

RODRIGO ARIAS: Es el b), c) y d), ¿verdad?

CARLOS MONTOYA: Creo que es uno que tiene que ver un informe de Carrera Administrativa, y es en la Organizacional, y otro con respecto a un informe.

RODRIGO ARIAS: Sí, el informe de doña Yamileth, como miembro de la Comisión de Carrera.

CARLOS MONTOYA: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Ese es uno, pero también está el informe técnico sobre comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional.

CARLOS MONTOYA: Ese tal vez, don Rodrigo, lo podríamos ver la próxima semana, porque es que esos días se llevan mucho rato y tengo que ...

RODRIGO ARIAS: Sí, está bien. Entonces veamos el c) y el d).

CARLOS MONTOYA: Sí, por favor.

RODRIGO ARIAS: El d) era el del informe de don Jorge, ¿se acuerda?

CARLOS MONTOYA: Sí, correcto.

RODRIGO ARIAS: Es que un día habíamos coordinado para sacarlos y no nos dio el tiempo al final.

CARLOS MONTOYA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Entonces, c) y d), vamos a ver entonces. Primero el c), si lo ponen en pantalla, de Comisión Organizacional de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

[Al ser las 11:33 am, la señora Anabelle Castillo López, consejal externa, se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Análisis del informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 870-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 11 de diciembre del 2024 (CU.CPDOyA-2024-096), referente al análisis del informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.

CARLOS MONTOYA: Doy lectura al dictamen:

“ ...

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 870-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 11 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3042-2024, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 3 de octubre del 2024, en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, para su respectivo análisis.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2877-2021, Art. V-A, inciso 4) celebrada el 30 de setiembre del 2021 (CU-2021-412), en el que se nombra a la señora Yamileth Ruiz Rodríguez como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, del 01 de octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2024.
3. El informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa (REF: CU-930-2024), en el período del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2024, presentado en la sesión ordinaria 867-2024 el 13 de noviembre del 2024, a la comisión.
4. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión ordinaria 867-2024, celebrada el 13 de noviembre del 2024, con respecto a la presentación de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa (REF: CU-930-2024)

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de final como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativo, presentado por la señora Yamileth Ruiz, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2024.
2. Agradecer a la señora Yamileth Ruiz, por el tiempo que desempeñó en el puesto, así como la presentación del informe final de gestión como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.
3. Remitir a la Comisión Mixta nombrada por el Consejo Universitario, el informe presentado por la señora Yamileth Ruiz Rodríguez en su condición de presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa en el período que va de 01 de octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2024 para que se analicen las observaciones y comentarios derivados de la experiencia de la señora Ruiz en el análisis que esa comisión hará del Reglamento de Carrera Universitaria.

4. Remitir el informe presentado por la señora Yamileth Ruiz Rodríguez en su condición de presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa en el período que va de 01 de octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2024, a las personas que actualmente integran dicha comisión con el fin de que valoren las observaciones y recomendaciones hechas por la señora Ruiz.

ACUERDO FIRME”

Esa sería la propuesta de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. Creo que es importante analizar el informe que hizo en su momento la señora Yamileth al cumplir 3 años en esta comisión, ella presenta una serie de desafíos, es como lo llama y también unas conclusiones de su gestión de 3 años.

Me parece que lo que corresponde es que la misma comisión analicen lo que ella plantea y devuelvan al plenario pues las propuestas de reforma que consideren pertinentes.

Esta u otras, pero creo que recibir el acuerdo del consejo con el informe de doña Yamileth, pues abre el espacio para revisar sobre todo la reglamentación en este campo, que es una de las quejas que tiene doña Yamileth en el informe que presenta, que esa reglamentación no se actualiza desde hace mucho tiempo.

CARLOS MONTOYA: Sí señor y nosotros lo vimos como una oportunidad también para remitirse a la Comisión Mixta, vista de del acuerdo que tomamos ahora justamente pensando en que si se va a ser la actualización de la normativa.

Y además de lo que también se planteó en la comisión era que personas con experiencia en las diferentes comisiones institucionales ahora pudieran formar parte de esas subcomisiones, para que con su experiencia poder este abordar los temas que ellos han visto como con debilidades. Y usted bien lo indica, ella plantea en un tono positivo diría yo los desafíos, entonces me pareció que era muy importante.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo. Incluso alguno ya está atendido, pero más recientemente. Entonces lo votamos en esos términos que don Carlos y yo.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, le doy la firmeza en el chat y le agradecemos mucho a doña Yamileth por la presentación del informe y también por de todo lo aportado durante su gestión. Muchísimo conocimiento hay en los informes cuando alguien sale de una jefatura, una representación, creo que es importante estos espacios siempre. Ya le doy firmeza en el chat.

RODRIGO ARIAS: Si de acuerdo, agradecerle a doña Yamileth, por los años que estuvo y también el informe que nos presentó. El otro, don Carlos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1-a)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 870-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 11 de diciembre del 2024 (CU.CPDOyA-2024-096), referente al análisis del informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3042-2024, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 3 de octubre del 2024, en el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, para su respectivo análisis.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2877-2021, Art. V-A, inciso 4) celebrada el 30 de setiembre del 2021 (CU-2021-412), en el que se nombra a la señora Yamileth Ruiz Rodriguez como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, del 01 de octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2024.**
- 4. El informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa (REF: CU-930-2024), en el período del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2024, presentado en la sesión ordinaria 867-2024 del 13 de noviembre del 2024, a la comisión.**
- 5. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión ordinaria 867-2024, celebrada el 13 de noviembre del 2024, con respecto a la presentación de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa (REF: CU-930-2024).**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el informe final como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativo, presentado por la señora Yamileth Ruiz, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2024.**
2. **Agradecer a la señora Yamileth Ruiz, por el tiempo que desempeñó en el puesto, así como la presentación del informe final de gestión como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.**
3. **Remitir a la Comisión Mixta nombrada por el Consejo Universitario, el informe presentado por la señora Yamileth Ruiz Rodríguez en su condición de presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa en el período que va de 01 de octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2024 para que se analicen las observaciones y comentarios derivados de la experiencia de la señora Ruiz en el análisis que esa comisión hará del Reglamento de Carrera Universitaria.**
4. **Remitir el informe presentado por la señora Yamileth Ruiz Rodríguez en su condición de presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa en el período que va de 01 de octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2024, a las personas que actualmente integran dicha comisión con el fin de que valoren las observaciones y recomendaciones hechas por la señora Ruiz.**

ACUERDO FIRME

- b. **Análisis del informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 867-2024, Art. VI, inciso 1) celebrada el 11 de diciembre del 2024 (CU.CPDOyA-2024-097), referente al análisis del informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

CARLOS MONTROYA: Este dictamen con respecto a, es producto más bien de la presentación del informe de evaluación del desempeño, gestión, y desempeño de la jefatura anterior del Instituto de Información y Capacitación Municipal dice:

“ ...

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 867-2024, Art. VI, inciso 1) celebrada el 11 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-436), mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, remitido por la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-ED-196-2023 de fecha 16 de agosto del 2023 (REF: CU-841-2023)
2. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones ordinarias: 2993-2023, 3000-2023 y en sesión extraordinaria 3007-2024, celebradas: 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-576), 14 de diciembre del 2023 (CU-2023-638) y 22 de febrero del 2024 (CU-2024-055), en atención a los dictámenes de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 827-2023, 831-2023 y 835-2024, celebradas: 01 de noviembre del 2023, 13 de diciembre del 2023 y 07 de febrero del 2024 respectivamente, referente a las solicitudes de prórroga sobre el informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, remitido por la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-ED-196-2023 de fecha 16 de agosto del 2023 (REF: CU-841-2023).
3. Las visitas recibidas de los señores Sócrates Salas Sánchez, coordinador de la Unidad de Evaluación y Desempeño, Greivin Solis Zarate, Centro de Planificación y Programación Institucional, Jorge Meneses Hernández, Centro de Investigación y Evaluación Institucional y las señoras Juliette Abarca Masis, Centro de Planificación y Programación Institucional y Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en las sesiones: 829-2023, 830-2024, 833-2024, 834-2024 y 835-2024, en las fechas respectivas: 29 de noviembre del 2023, 06 de diciembre del 2023, 24 y 21 de enero del 2024 y 07 de febrero del 2024.
4. El acuerdo CU.CPDOyA-2024-020 tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 842-2024, Art. VI, inciso 1), celebrada el 08 de mayo del 2024 referente a otorgar el plazo hasta el martes 14 de mayo 2024, para que la subcomisión integrada por los señores Sócrates Salas Sánchez, coordinador de la UED,

Greivin Solís Zarate, del CPPI, Jorge Meneses Hernández, del CIEI, Rosberly Rojas Campos, jefa del CIEI, Liliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad Reclutamiento y Selección de Personal y Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, presenten para la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de actualización de la política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores(as), vigente, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a), celebrada el 17 de abril de 2015 (CU-2015-197).

5. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones: 862-2024, 863-2024, 864-2024 y 866-2024, celebradas respectivamente, el 02, 09 y 23 de octubre del 2024 y 06 de noviembre, referente a la propuesta "Propuesta de actualización de la política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores".
6. El correo electrónico de fecha 28 de octubre del 2024, remitido por la Ana Lorena Carvajal Pérez, en el cual remite la propuesta final de la Política Evaluación de Jefes y Directores, actualizada y con los cambios solicitados por la comisión en el acuerdo CU. CPDOyA-2024-086. REF.CU-1151-2024.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
2. Agradecer a las personas participantes: Sócrates Salas Sánchez (UED), Liliana Picado Alvarado (URSP), Ana Lorena Carvajal Pérez (ORH), así como del CPPI: Jenipher Granados Gamboa, Greivin Solis Zarate y Juliette Abarca Masis, y del CIEI: Rosberly Rojas Campos Jorge Meneses Hernández y Gabriela Guevara Agüero.
3. Aprobar la actualización de la Política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores.

ACUERDO FIRME"

CARLOS MONTROYA: Viene la propuesta. Don Rodrigo antes de ver la propuesta, mencionarles un poco del por qué o las razones que nos llevaron a esto. Si bien es cierto se nos remite un informe, no estaba sujeto a valoración el informe como tal, porque era producto de varias evaluaciones, pero en el ínterin del análisis, los compañeros que están en proceso como tal, pues encontraron que había unas

oportunidades de mejora a la Política, en vista de los cambios que se habían dado en el último tiempo, por leyes y demás.

Se les dio y asigno para que esta subcomisión que ustedes vieron, logrará hacer una actualización de la misma, ellos se pusieron de acuerdo debido a las debilidades que se encontraron en el proceso, las delimitaciones que hay también y demás, y nos plantearon esta propuesta.

La propuesta como tal, entiendo que habrá que leerla.

RODRIGO ARIAS: Si.

CARLOS MONTOYA: Sin embargo, a mí me gustaría o me interesaría ojalá, hay aspectos de carácter técnico que yo puedo leerlos, pero si hubiera alguna consulta al respecto, quien podría abordarlo de una mejor forma sería doña Ana Lorena Carvajal.

Yo puedo hacer la lectura, si mientras hago la lectura la pueden invitar a ella para que algunos aspectos que sí considero que son de carácter técnico que por mi formación no conozco, no manejo, tal vez ella pudiera este explicarnos de mejor manera.

Entonces, si me permiten, voy a hacer la lectura de la propuesta y si lo si ustedes así lo permiten, pues, hacer la convocatoria de doña Ana Lorena para que ella nos hable de los aspectos de carácter más técnico que son competencias de las oficinas.

RODRIGO ARIAS: Si talvez, proceda con la lectura y mientras se llama a doña Ana Lorena nada más manifestar que me parece muy pertinente lo que ustedes hicieron aprovechar pues ese informe de evaluación con las inconsistencias que hemos visto que tiene actualmente el modelo que se había aprobado en su momento, con el propósito de hacer una actualización ya con la experiencia de estos años.

Y también con los casos que hemos analizado que no se han podido cumplir todos los elementos del proceso precisamente por esas falencias que tiene probablemente lo que en su momento se aprobó, y que ahora ustedes lo analizan con las personas que participaron y nos hacen una propuesta de actualización, a mí me parece muy eficiente realmente aprovechar pues ese informe, el análisis de la situación en torno a ese informe para replantear la política al respecto.

Y creo que es muy importante y muy necesario hacerlo, desde el punto de vista pues agradecer más bien que se haya dado este paso adicional para actualizar esta materia dentro de la universidad, y si me parece que es importante que doña

Ana Lorena está presente en la lectura o por menos para la atención de las dudas que surgen de la propuesta que don Carlos procedería a leerlos.

CARLOS MONTOYA: Si señor, usted me indica en qué momento empiezo a leer.

RODRIGO ARIAS: ¿No ha entrado doña Ana Lorena verdad? Puede ir la leyendo.

CARLOS MONTOYA: Sí, de acuerdo. Bueno, este, dentro de las consideraciones que dan origen a la actualización de la política están:

**“Propuesta de actualización
de la política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación
Integral del Rendimiento de Jefes y directores (as) (sesión 2420- 2015,
artículo I, inciso 1-a) celebrada el 17 de abril del 2015)**

Consideraciones:

1. El Consejo Universitario, en sesión 2420-2015, artículo I, inciso 1-a) celebrada el 17 de abril del 2015, aprobó la política institucional para la ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de jefes y directores (as).
2. La modificación realizada por el Consejo Universitario al inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, a partir del cual se permite el nombramiento de jefaturas y direcciones de las unidades administrativas en propiedad. Dicha modificación fue realizada dos años después de aprobada la política ((Modificado por voto de la Sala Constitucional N.2016-018087 de las once horas y diez minutos de siete de diciembre de dos mil dieciséis, según edicto de la Sala Constitucional publicado en La Gaceta del 21 de marzo del 2017)
3. La necesidad de incorporar dentro de este Modelo a las personas responsables de los procesos pertenecientes a las unidades administrativas.
4. La experiencia obtenida por el equipo evaluador en la implementación de la política institucional para la ejecución del Modelo e Evaluación Integral de Jefes y Directores (as) desde el 2015, y el consenso entre las personas miembros de la CPDOyA sobre la necesidad de realizar ajustes y actualizaciones acordes al contexto actual de la institución.

Se plantea a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, la siguiente propuesta de actualización de la política institucional para la ejecución del Modelo Integral de Jefaturas y Direcciones, según se indica:

a) Nombre de la política: Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones

Objetivo

Evaluar el rendimiento de las Jefaturas y Direcciones para promover la planificación estratégica, la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad de la dependencia y la mejora institucional.

Alcance

La evaluación del rendimiento se aplicará a todas las personas nombradas en puestos de direcciones y jefaturas de la UNED, por tiempo definido o en propiedad.

Principios

- a. **Participativo:** debe involucrar en forma proporcional y equilibrada a todas las partes interesadas.
- b. **Transparente:** La información que orienta la ejecución del modelo y la que deriva de su aplicación, debe estar disponible, lo que permitirá que las personas oferentes, conozcan, desde la etapa de reclutamiento, los procedimientos, instrumentos, la periodicidad y los criterios sobre los cuales se les evaluará durante su gestión. Asimismo, las personas evaluadas deben recibir los resultados de su valoración, una vez esta sea realizada.
- c. **Medible:** debe incorporar criterios confiables, medibles y objetivos, utilizando (siempre que sea posible) métricas cuantificables, y otras fuentes de información, a fin de lograr su eficiencia y eficacia.
- d. **Consistente:** la evaluación del rendimiento debe realizarse de manera regular y consistente a lo largo del tiempo. Esto permite identificar riesgos, áreas de mejora y reconocer logros de manera oportuna.
- e. **Orientador:** Proporciona información fundamentada y constructiva entre las partes interesadas, para la ejecución exitosa del modelo

Componentes

La medición del rendimiento aborda dos componentes:

- a. **Gestión:** es la medición de los resultados que ha obtenido la jefatura o dirección, de acuerdo con el compromiso adquirido por la persona en el proyecto de desarrollo y en el plan de trabajo.
- b. **Desempeño:** mide la contribución de la persona en el puesto, desde el nivel de las competencias establecidas en el respectivo perfil.

[Al ser las 11:51 am, la señora Ana Lorena Carvajal, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

Etapas de la implementación:

Se identifican tres etapas para la implementación de la evaluación del rendimiento de Jefaturas y Direcciones:

- a) **Primera etapa: Reclutamiento.** Durante esta etapa debe brindarse información y asesoría a la persona candidata con el fin de que el proyecto de desarrollo y el plan de trabajo sea acorde con el marco estratégico institucional, planes de desarrollo (institucional y/o sectoriales), asignaciones presupuestarias, entre otros.
- b) **Segunda etapa: Selección.** Una vez que el Consejo Universitario selecciona a la persona, se le debe brindar asesoría y seguimiento por parte de las áreas técnicas correspondientes, con el fin de realizar las mejoras necesarias en el plan de trabajo a la realidad de la dependencia que liderará, al marco estratégico institucional y las necesidades de la institución.
- c) **Tercera etapa: Evaluación.** En esta etapa se procede a las evaluaciones de gestión y desempeño, durante los plazos establecidos.

Actividades y responsables

La implementación del modelo evaluativo de las jefaturas y direcciones es responsabilidad de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

Es obligación de las personas nombradas en puestos de jefatura o dirección, así como de sus superiores inmediatos, participar activamente en los procesos de evaluación que realice la Oficina de Recursos Humanos. Asimismo, deberá promover e incentivar la participación del personal de la dependencia y de las personas usuarias, con el fin de que se logre el éxito en este proceso.

Etapas reclutamiento:

La Oficina de Recursos Humanos deberá coordinar la generación de un curso de autocapacitación, orientado a que las personas que deseen participar en procesos de reclutamiento o concurso para puestos de jefaturas y/o dirección, conozcan la metodología para elaborar un plan de trabajo y el establecimiento de indicadores, para tal efecto, deberá coordinar con las dependencias involucradas.

El Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) deberán proponer los documentos que servirán como base para que las personas oferentes

formulen su proyecto de desarrollo y su plan de trabajo. Como parte de los contenidos del curso de autocapacitación, generado por la Oficina de Recursos Humanos, se incluirá la explicación del uso de dichos documentos para la formulación del proyecto de desarrollo y plan de trabajo.

Etapa de Selección:

Una vez que el Consejo Universitario ha realizado la selección de la persona en el puesto de jefatura o dirección, el CPPI deberá coordinar con la persona elegida, el ajuste al plan de trabajo. Asimismo, el Centro de Investigación y Evaluación Institucional deberá asesorar el ajuste en los indicadores del plan de trabajo, de manera que faciliten la medición de los objetivos y metas del plan.

La Oficina de Recursos Humanos será la encargada de comunicar el plan ajustado al Consejo Universitario, con el fin de proceder a su aprobación final.

Etapa de evaluación:

La Oficina de Recursos Humanos será la responsable de elaborar los instrumentos para la evaluación de las personas nombradas en puestos de jefatura y dirección, en sus dos componentes, gestión y desempeño; asimismo, deberá comunicar al Consejo Universitario, de manera oportuna, los resultados de cada evaluación.

La evaluación participativa, deberá ponderarse de la siguiente manera:

Valoración	Ponderación	Ámbito de evaluación
Jefatura inmediata	40%	Realiza la supervisión del desempeño y conoce sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de la persona funcionaria, siendo responsable de monitorear su cumplimiento.
Equipo de trabajo	25%	Trabaja diariamente con la jefatura o dirección y posee un criterio válido para sus resultados.
Persona Evaluada Autoevaluación	25%	Conoce con detalle el cumplimiento de los objetivos y metas que se han definido para el proceso de trabajo y es responsable de evidenciar su cumplimiento. Mayor peso en la evaluación, podría sesgar el proceso evaluativo.

Usuarios del servicio	10%	Conoce la visión en relación con los servicios que brinda la dependencia y puede emitir un criterio al respecto. Asignarle un peso mayor puede afectar el proceso evaluativo porque no necesariamente un mal servicio de la dependencia puede ser causado por la gestión de la jefatura o dirección evaluada.
-----------------------	-----	---

Plazos de evaluación

a. Jefaturas y direcciones nombradas por plazo definido:

Se realizará, tanto en su componente de gestión como de desempeño, al final del primer año, al transcurrir la mitad del período de nombramiento y seis meses antes de que concluya el respectivo nombramiento.

b. Jefaturas y direcciones nombradas en propiedad:

Se realizará en el mes de febrero de cada año, iniciando al año siguiente de la evaluación del período de prueba e incluye tanto la evaluación de la gestión como del desempeño.

Disposición final:

Para la implementación de la presente política se establecerá un procedimiento que detalle las etapas de la evaluación de jefaturas y direcciones por parte de la Administración.”

Eso sería don Rodrigo la propuesta de actualización de la política que se analizó en la comisión y que doña Lorena, pues nos ayudó coordinando con las diferentes personas de las diferentes instancias que se mencionan ahí y que se deberá implementar. Como dice ahí, la disposición final tendrá que hacer unos procedimientos, no sé cuánto tiempo tardará eso, eso es un tiempo que hay que considerar para poder llevarla a cabo y esa sería la lectura de mi parte básicamente.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos, doña Lorena alguna ampliación al respecto, antes de que le podamos hacer preguntas específicas.

LORENA CARVAJAL: Sí, buenos días, don Rodrigo, Consejo Universitario, Comunidad, feliz año a todos y todas.

RODRIGO ARIAS: Buenos días, igualmente.

LORENA CARVAJAL: Si don Rodrigo, el tema con esta política es, si bien es cierto es una política que desde el 2014, cuando asumo la jefatura de Recursos Humanos me doy cuenta que no se había podido implementar porque tenía algunos vacíos, por ejemplo, faltaba actualizarla con respecto a las jefaturas y

direcciones que estaban en propiedad, la política estaba hecha para el momento en que eran nombrados a plazos definidos.

Por otra parte, había como ambigüedad en el tema de que se daba la competencia de evaluación individual a instancias como el CIE y el CIE nos decía, pero es que nosotros somos de evaluación institucional, entonces lo que hicimos fue con la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la comisión conformó un grupo de trabajo para actualizar esta política y al final, este es el documento que consensuamos, que además contempla una forma fácil de llevar a cabo de ahora en adelante evaluar a jefes y directores en tema de la evaluación del desempeño, no solamente una persona evaluando a otra, o sea un jefe evaluando o un vicerrector evaluando al jefe o director, sino también el equipo de trabajo, empezar a tomar en cuenta los criterios del equipo de trabajo, la perspectiva que tiene la persona sobre su propia evaluación y además, como una medición de la calidad de los servicios que se están brindando.

Creo que esto nos va a ayudar mucho don Rodrigo y miembros del Consejo Universitario a que podamos ir ajustando el desempeño, ir midiendo el desempeño y con base en eso promover toma de decisiones más eficientes a nivel institucional.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo sí, muchas gracias Lorena, esas ponderaciones que ahí se explican dos con el propósito de no sesgarlo creo que es importante aclarar eso.

LORENA CARVAJAL: Si, la visión del jefe sigue siendo la más importante.

RODRIGO ARIAS: Es la principal, 40 verdad.

LORENA CARVAJAL: 40 sí señor.

RODRIGO ARIAS: Luego la propia persona 25 y el equipo de trabajo 25.

LORENA CARVAJAL: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Y 10 los usuarios.

LORENA CARVAJAL: Sí ahí lo poníamos, porque esos usuarios digamos, no necesariamente el tema del servicio o lo que se brinda al usuario tiene que ver con decisiones de la Jefatura o dirección, por eso es que pusimos como un 10 para que después cuando hagamos todo el instrumento pueda discutirse qué parte se le puede atribuir a la Jefatura directamente.

RODRIGO ARIAS: Doña Katia pidió la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias, buenos días doña Lorena un gusto.

LORENA CARVAJAL: Igualmente.

KATYA CALDERÓN: Una consulta muy puntal doña Lorena, hay una parte en la política donde se comunica las condiciones a la persona que llega a la jefatura posteriormente me parece que es en la etapa de selección, posteriormente a su nombramiento, en cuál de esas etapas se le puede o no sé si no leí bien y usted me aclara porfa, esas cuatro perspectivas de Evaluación del Desempeño en cuál de las etapas es de claro conocimiento de la persona que ejerce la jefatura, hay un proceso en el que se le explica sobre qué aspectos va a ser evaluado específicamente, verdad.

O sea, parte de esto es que la jefatura, la persona que asume la jefatura de una dirección sepa en qué perspectiva se le va a evaluar obviamente, se diseña los instrumentos, pero no me quedó claro si a la hora de redactarlo está ahí muy claro qué es la Oficina de Recursos Humanos o quiénes que le informan claramente sobre los indicadores o las perspectivas de su evaluación de los 4 o 5 años cuando termine. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Lorena.

LORENA CARVAJAL: Sí, el documento plantea cuatro etapas, la primera es el proceso de reclutamiento en donde la persona presenta su oferta y hace su plan de trabajo, eso metido después, o sea, lo que se planeó fue hacer un curso de autocapacitación para instruir a la persona de cómo acercar eso a la realidad de los procesos institucionales, verdad.

Una vez que se selecciona entonces tanto el CPPI como el CIE colaboran en el ajuste de ese plan de trabajo cuando ya esté ajustado, que es sobre lo que se va a medir se van hacer dos acciones, el documento plantea dos acciones concretas, la primera es decirle al Consejo Universitario, porque qué sucedía en la política anterior, se hacía el plan y podía hacer que se ajustara pero el Consejo Universitario no conocía eso, bueno y es el Consejo Universitario bueno hasta ahora el que nombra jefes de directores.

Entonces, cuando eso está, cuando el plan ya está ajustado, se hacen dos acciones, una se le informa al Consejo Universitario como quedo el plan, porque sobre eso se va hacer y dos se le informa a la persona el plan ajustado y se le indica la forma en que se va a evaluar su desempeño, entonces es en la etapa del nombramiento previo a ese periodo, a la primera evaluación que se va a realizar, no sé si quedó claro doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias, está ahí en el documento tal vez no lo leí, tal vez no lo leí bien. Muchas gracias.

LORENA CARVAJAL: Todo está en el documento.

RODRIGO ARIAS: En la propuesta que estaríamos aprobando.

LORENA CARVAJAL: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, muchas gracias doña Ana Lorena, creo que este proceso responde como una preocupación que había sido planteada, yo creo que yo he sido necia con el tema también de la importancia de que los equipos tengan, o sea como quienes trabajan con las personas, también tengan un espacio para aportar o para brindar su opinión y demás, o sea, como que siento que la propuesta es menos horizontal que las pasadas, donde la jefatura evalúa para abajo, pero no hay una evaluación horizontal, en este caso tiene un espacio y esto creo que es importantísimo porque habla como de una institución más democrática, más participativa, y también a la luz del contexto nacional permite también que la evaluación sea parte con el proceso de análisis y mejora.

Ahora que doña Katya preguntó un poco como sobre los procedimientos, nosotros también en el Consejo habíamos tenido como esas dudas de en qué momento podríamos evaluar esos planes que fueron presentados a la hora de un proceso de selección y reclutamiento de una jefatura, si teníamos esa posibilidad de decir ok, al año que ha pasado, se ha mejorado, cómo va digamos en términos del equipo y el trabajo en cada instancia, entonces yo sé que la Evaluación del Desempeño es como una instancia digamos, que se ha establecido y que hemos aprendido.

Recuerdo a Sócrates hace muchos años explicando un poco a la jefatura, bueno, cómo se aplica, pero también me pregunto cómo se puede articular con también, digamos, algunos de los procesos que a lo interno del Consejo se dan en el caso de alguna jefatura que tiene que ver con, bueno, ya entendí un procedimiento para ajustar los planes de trabajo, es decir, que los planes de trabajo no pueden responder a lo que a mí se me ocurra venir a hacer, sino que tienen que responder a una lógica institucional y a procesos de análisis y planificación, lo cual verdad siempre hablamos que es muy importante avanzar, en afinar todas las herramientas de planificación y articulación con los objetivos de la Universidad y los planes anuales y demás.

Pero yo me pregunto esto si digamos, estas evaluaciones en caso de jefaturas vendrían al CU en algún momento o podríamos nosotros solicitar en algún plazo una evaluación, cumplimiento de planes o de ajuste verdad, cómo podríamos articular, ahora no se puede hacer para todas las jefaturas porque sería una locura o sea, tendríamos que dedicarnos solo a eso, pero quisiera como su perspectiva

doña Lorena sobre cómo se podría articular, porque creo que es muy valioso este nuevo proceso que se está planteando.

RODRIGO ARIAS: Doña Lorena.

LORENA CARVAJAL: Si, dos cosas, la primera es que justamente este es el inicio de un proceso de evaluación a nivel institucional aplicado el modelo 360, es decir.

RODRIGO ARIAS: Eso iba a preguntar yo, si aquí respondía al 360.

LORENA CARVAJAL: Es 360, es la Evaluación del Desempeño desde cuatro perspectivas, verdad, y eso lo que hace es minimizar el sesgo subjetivo que hay veces pensamos de la Evaluación del Desempeño, es el desempeño de alguien visto desde cuatro perspectivas. La idea doña Catalina es ir cacareando esto poco a poco hasta aplicarlo a todas las personas funcionarias de la UNED, o sea, que ese sea el modelo de Evaluación del Desempeño en la institución.

Entonces lo que usted preguntaba, bueno, si se requieren los procedimientos para ver cómo se va a llevar a cabo en la parte operativa como lo vamos a hacer, pero el documento de la propuesta sí plantea que haya informes al Consejo Universitario, o sea, sí a quien nombra se le debe dar informes de los resultados, ya eso el año pasado hicimos uno, empezamos en este cambio el año pasado y ya presentamos el primero en que se incluyó al equipo de trabajo, con esa práctica que hicimos el año pasado fue que nos sirvió como base para poderlo incorporar en este reglamento, o en esta política perdón, en esta propuesta de política.

Entonces sí debe haber a quien nombra, debe haber informes, y eso se tiene que hacer y esos informes sí tienen que ir al Consejo Universitario y a la jefatura que evalúa, a la persona que evalúa y al equipo de trabajo eso también lo hemos hablado dentro de la Oficina de Recursos Humanos y ahora la Dirección de Talento Humano lo hemos hablado mucho y dentro de la parte de procedimientos que se tienen que hacer hay que incorporar eso, la forma en que se va a comunicar los resultados una vez realizada la evaluación.

Nosotros habíamos incorporado varias cosas en esa propuesta de política, lo que pasa es que en la discusión que hacíamos dentro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo decían, bueno es que esto es mucho, muy operativo, entonces quedó como la parte operativa como muy general, eso se va especificar en un procedimiento doña Catalina.

RODRIGO ARIAS: Doña Paula pregunta, cuál sería el nombre de la política, el nombre correcto, Evaluación Integral de Rendimiento de Jefaturas y Direcciones, plantea ella.

LORENA CARVAJAL: Así debe ser.

RODRIGO ARIAS: Ok, una pregunta con la parte de usuarios del servicio que son muy variados y muy amplios, muy diversos realmente, cómo se contempla ese componente.

LORENA CARVAJAL: Eso era parte de lo que habíamos puesto en la propuesta, digamos una metodología, eso tiene que ser a través de una metodología, no podemos en este momento decir que todos los procesos tienen los mismos usuarios.

RODRIGO ARIAS: No, son muy variados y algunos son altísimos y muy externos incluso.

LORENA CARVAJAL: Exacto, es a través de una metodología que se incluye en el procedimiento don Rodrigo, para determinar los usuarios de los servicios.

RODRIGO ARIAS: Ok, ahora, qué implicaciones tiene esta evaluación si no es buena, digamos.

LORENA CARVAJAL: Eso ustedes lo pusieron en un acuerdo en el 2014, ahí está.

RODRIGO ARIAS: Ya no está, cuéntenos.

LORENA CARVAJAL: Ahí se puede hasta o sea se ajusta.

RODRIGO ARIAS: Se interrumpe el nombramiento.

LORENA CARVAJAL: Se ajusta hasta revocar el nombramiento.

RODRIGO ARIAS: Ok perfecto y estaba con una tabla, tengo que ir a revisar eso.

LORENA CARVAJAL: Sí, sí, eso estaba en el 2014.

RODRIGO ARIAS: Desde el 2014 si, don Carlos y Greivin me parece que esto sí tiene que ser explícito en el acuerdo toda la política, que el tercer punto era aprobarla la actualización de la política, pero creo que tiene que transcribirse como parte del acuerdo, no sé si separado o seguido ahí en el tercer punto.

CARLOS MONTOYA: Permítame para ver.

RODRIGO ARIAS: Bien podría ser un segundo acuerdo en el cual se aprueba la siguiente modificación en la política y se pone eso que estamos viendo ahora con el título que ahora doña Lorena ratifica según lo que Paula nos presenta.

LORENA CARVAJAL: Don Rodrigo de CONARE quieren que una vez que esto se apruebe, que lo llevemos allá.

RODRIGO ARIAS: Les podemos cobrar también a ellos la asesoría.

CARLOS MONTOYA: Ahí don Rodrigo en el acuerdo en el punto 3 hablaba aprobar la actualización de la política institucional.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero creo que es importante que quede explícito ese otro documento, el que se abre abajo.

CARLOS MONTOYA: Ah, ok la propuesta sí debería quedar, sí correcto, tiene usted razón, entonces ahí después del punto 3, creo que debería transcribirse el documento.

RODRIGO ARIAS: Aprobar la siguiente modificación.

CARLOS MONTOYA: Exactamente sí que quede ahí transcrito.

RODRIGO ARIAS: Se transcribe todo el documento.

CARLOS MONTOYA: Sí señor, tiene razón usted, gracias.

RODRIGO ARIAS: Hay que cambiar el nombre de Oficina de Recursos Humanos por Dirección de Gestión del Talento Humano nada más.

LORENA CARVAJAL: Es que fue antes de la aprobación.

CARLOS MONTOYA: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Con esa modificación también Paula y habría que revisar el documento para que en todos los puntos se indique el nuevo nombre Dirección de Gestión del Talento Humano, alguna otra observación, consulta.

CATALINA MONTENEGRO: Una consultan, derivadas de la suya don Rodrigo sobre los usuarios y las usuarias, entiendo lo de la definición de una metodología para poder evaluar pero usuarios pueden ser externos o internos, digamos, es posible por ejemplo, alguna oficina que le brinda servicios a las escuelas, por decir algo a alguna instancia que también es interna, es posible entonces una evaluación que contemple servicios a lo interno también, obviamente están las personas estudiantes, están las personas de las comunidades, pero digamos, si es 360 también tendría como ese reto, se ha pensado creo que es complejo, que en sí mismo es complejo cada metodología para cada servicio, máxime que hay instancias que ni siquiera los servicios los tienen tan definidos, lo veíamos ayer en

una comisión sobre una instancia que no tenían los productos y servicios de definidos completamente.

Entonces, esto implica que cada instancia que existe en la UNED tiene que tener los objetivos, los servicios, todo súper bien planteado para justamente poder decir ok, estos son los servicios y estas son las poblaciones prioritarias de atención, porque hay tantos usuarios de nuestros servicios, en las sedes, para extensión, es gigante, la pregunta es si también a lo interno se podrían incluir, porque no necesariamente son ese 25% de pares, sino que son los usuarios también.

RODRIGO ARIAS: Doña Lorena, alguna observación.

LORENA CARVAJAL: Sí, sí don Rodrigo, cuando discutíamos ese punto justamente hablábamos de que ya hay un buen inicio qué es el mapa de procesos aprobado por el Consejo Universitario creo que fue en el 2023, si mal no recuerdo.

RODRIGO ARIAS: Por ahí fue si, ahí se ordena mucho todas las áreas de las dependencias.

LORENA CARVAJAL: Ahí se ordenó muchísimo para definir los diferentes procesos universitarios, entonces ese va tener que ser necesariamente un trabajo muy articulado con el CPPI para esa definición que justamente decía doña Catalina a partir de ese mapa de procesos ya aprobado y publicado, está en la web, entonces, a partir de ese mapa de procesos es que ya tendríamos que definir los productos y servicios y de esa manera quiénes son los usuarios.

RODRIGO ARIAS: Bien, algo más, procedemos entonces con la votación, con los ajustes que fuimos analizando proponiendo durante la sesión y algunos que están contenidos en el chat aquí del Consejo Universitario.

Agradecerle a doña Lorena que nos haya acompañado en esta parte de la sesión y también por el trabajo realizado, y a la Comisión que creo que aprovecho la oportunidad para actualizar esta política la cual era muy necesaria.

Cinco firmezas, nos faltaría uno, está aprobado, pero no está aprobado en firme porque nos faltaría un voto para darle la firmeza. Ahora sí, aprobado en firme.

CATALINA MONTENEGRO: Soy yo don Rodrigo, me saco el Zoom entonces tuve que volver entrar.

RODRIGO ARIAS: Ok, muchas gracias, lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 867-2024, Art. VI, inciso 1) celebrada el 11 de diciembre del 2024 (CU.CPDOyA-2024-097), referente al análisis del informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-436), mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, remitido por la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-ED-196-2023 de fecha 16 de agosto del 2023 (REF: CU-841-2023)**
- 3. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones ordinarias: 2993-2023, 3000-2023 y en sesión extraordinaria 3007-2024, celebradas: 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-576), 14 de diciembre del 2023 (CU-2023-638) y 22 de febrero del 2024 (CU-2024-055), en atención a los dictámenes de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 827-2023, 831-2023 y 835-2024, celebradas: 01 de noviembre del 2023, 13 de diciembre del 2023 y 07 de febrero del 2024 respectivamente, referente a las solicitudes de prórroga sobre el informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, remitido por la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-ED-196-2023 de fecha 16 de agosto del 2023 (REF: CU-841-2023).**
- 4. Las visitas recibidas de los señores Sócrates Salas Sánchez, coordinador de la Unidad de Evaluación y Desempeño, Greivin Solis Zarate, Centro de Planificación y Programación**

Institucional, Jorge Meneses Hernández, Centro de Investigación y Evaluación Institucional y las señoras Juliette Abarca Masis, Centro de Planificación y Programación Institucional y Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en las sesiones: 829-2023, 830-2024, 833-2024, 834-2024 y 835-2024, en las fechas respectivas: 29 de noviembre del 2023, 06 de diciembre del 2023, 24 y 21 de enero del 2024 y 07 de febrero del 2024.

5. El acuerdo CU.CPDOyA-2024-020 tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 842-2024, Art. VI, inciso 1), celebrada el 08 de mayo del 2024 referente a otorgar el plazo hasta el martes 14 de mayo 2024, para que la subcomisión integrada por los señores Sócrates Salas Sánchez, coordinador de la UED, Greivin Solís Zarate, del CPPI, Jorge Meneses Hernández, del CIEI, Rosberly Rojas Campos, jefa del CIEI, Liliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad Reclutamiento y Selección de Personal y Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, presenten para la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de actualización de la política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores(as), vigente, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a), celebrada el 17 de abril de 2015 (CU-2015-197).
6. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones: 862-2024, 863-2024, 864-2024 y 866-2024, celebradas respectivamente, el 02, 09 y 23 de octubre del 2024 y 06 de noviembre, referente a la “Propuesta de actualización de la política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores”.
7. El correo electrónico de fecha 28 de octubre del 2024, remitido por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, en el cual remite la propuesta final de la Política Evaluación de Jefes y Directores, actualizada y con los cambios solicitados por la comisión en el acuerdo CU. CPDOyA-2024-086. REF.CU-1151-2024.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**
2. **Agradecer a las personas participantes: Sócrates Salas Sánchez (UED), Liliana Picado Alvarado (URSP), Ana Lorena Carvajal Pérez (ORH), así como del CPPI: Jenipher Granados Gamboa, Greivin Solis Zarate y Juliette Abarca Masis, y del CIEI: Rosberly Rojas Campos, Jorge Meneses Hernández y Gabriela Guevara Agüero.**
3. **Aprobar la siguiente modificación de la Política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores, para que se denomine “Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones”, la cual se detalla a continuación:**

“Política: Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones”

Objetivo:

Evaluar el rendimiento de las Jefaturas y Direcciones para promover la planificación estratégica, la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad de la dependencia y la mejora institucional.

Alcance:

La evaluación del rendimiento se aplicará a todas las personas nombradas en puestos de direcciones y jefaturas de la UNED, por tiempo definido o en propiedad.

Principios:

- a. **Participativo:** debe involucrar en forma proporcional y equilibrada a todas las partes interesadas.
- b. **Transparente:** La información que orienta la ejecución del modelo y la que deriva de su aplicación, debe estar disponible, lo que permitirá que las personas oferentes, conozcan, desde la etapa de reclutamiento, los procedimientos, instrumentos, la periodicidad y los criterios sobre los cuales se les evaluará durante su gestión. Asimismo, las personas evaluadas deben recibir los resultados de

su valoración, una vez esta sea realizada.

- c. **Medible:** debe incorporar criterios confiables, medibles y objetivos, utilizando (siempre que sea posible) métricas cuantificables, y otras fuentes de información, a fin de lograr su eficiencia y eficacia.
- d. **Consistente:** la evaluación del rendimiento debe realizarse de manera regular y consistente a lo largo del tiempo. Esto permite identificar riesgos, áreas de mejora y reconocer logros de manera oportuna.
- e. **Orientador:** Proporciona información fundamentada y constructiva entre las partes interesadas, para la ejecución exitosa del modelo

Componentes:

La medición del rendimiento aborda dos componentes:

- a. **Gestión:** es la medición de los resultados que ha obtenido la jefatura o dirección, de acuerdo con el compromiso adquirido por la persona en el proyecto de desarrollo y en el plan de trabajo.
- b. **Desempeño:** mide la contribución de la persona en el puesto, desde el nivel de las competencias establecidas en el respectivo perfil.

Etapas de la implementación:

Se identifican tres etapas para la implementación de la evaluación del rendimiento de Jefaturas y Direcciones:

- a) **Primera etapa: Reclutamiento.** Durante esta etapa debe brindarse información y asesoría a la persona candidata con el fin de que el proyecto de desarrollo y el plan de trabajo sea acorde con el marco estratégico institucional, planes de desarrollo (institucional y/o sectoriales), asignaciones presupuestarias, entre otros.
- b) **Segunda etapa: Selección.** Una vez que el Consejo Universitario selecciona a la persona, se le debe brindar asesoría y seguimiento por parte de las áreas técnicas correspondientes, con el fin de realizar las mejoras necesarias en el plan de trabajo a la realidad

de la dependencia que liderará, al marco estratégico institucional y las necesidades de la institución.

- c) **Tercera etapa: Evaluación.** En esta etapa se procede a las evaluaciones de gestión y desempeño, durante los plazos establecidos.

Actividades y responsables

La implementación del modelo evaluativo de las jefaturas y direcciones es responsabilidad de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Es obligación de las personas nombradas en puestos de jefatura o dirección, así como de sus superiores inmediatos, participar activamente en los procesos de evaluación que realice la Dirección de Gestión del Talento Humano. Asimismo, deberá promover e incentivar la participación del personal de la dependencia y de las personas usuarias, con el fin de que se logre el éxito en este proceso.

Etapas reclutamiento:

La Dirección de Gestión del Talento Humano deberá coordinar la generación de un curso de autocapacitación, orientado a que las personas que deseen participar en procesos de reclutamiento o concurso para puestos de jefaturas y/o dirección, conozcan la metodología para elaborar un plan de trabajo y el establecimiento de indicadores, para tal efecto, deberá coordinar con las dependencias involucradas.

El Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) deberán proponer los documentos que servirán como base para que las personas oferentes formulen su proyecto de desarrollo y su plan de trabajo. Como parte de los contenidos del curso de autocapacitación, generado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, se incluirá la explicación del uso de dichos documentos para la formulación del proyecto de desarrollo y plan de trabajo.

Etapas de Selección:

Una vez que el Consejo Universitario ha realizado la selección de la persona en el puesto de jefatura o dirección, el CPPI deberá coordinar con la persona elegida, el ajuste al plan de trabajo. Asimismo, el Centro de Investigación y Evaluación Institucional deberá asesorar el ajuste en

los indicadores del plan de trabajo, de manera que faciliten la medición de los objetivos y metas del plan.

La Dirección de Gestión del Talento Humano será la encargada de comunicar el plan ajustado al Consejo Universitario, con el fin de proceder a su aprobación final.

Etapa de evaluación:

La Dirección de Gestión del Talento Humano será la responsable de elaborar los instrumentos para la evaluación de las personas nombradas en puestos de jefatura y dirección, en sus dos componentes, gestión y desempeño; asimismo, deberá comunicar al Consejo Universitario, de manera oportuna, los resultados de cada evaluación.

La evaluación participativa, deberá ponderarse de la siguiente manera:

Valoración	Ponderación	Ámbito de evaluación
Jefatura inmediata	40%	Realiza la supervisión del desempeño y conoce sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de la persona funcionaria, siendo responsable de monitorear su cumplimiento.
Equipo de trabajo	25%	Trabaja diariamente con la jefatura o dirección y posee un criterio válido para sus resultados.
Persona Evaluada Autoevaluación	25%	Conoce con detalle el cumplimiento de los objetivos y metas que se han definido para el proceso de trabajo y es responsable de evidenciar su cumplimiento. Mayor peso en la evaluación, podría sesgar el proceso evaluativo.
Usuarios del servicio	10%	Conoce la visión en relación con los servicios que brinda la dependencia y puede emitir un criterio al respecto. Asignarle un peso mayor puede afectar el proceso evaluativo porque no necesariamente un mal servicio de la dependencia puede ser causado por la gestión de la jefatura o dirección evaluada.

Plazos de evaluación

a. Jefaturas y direcciones nombradas por plazo definido:

Se realizará, tanto en su componente de gestión como de desempeño, al final del primer año, al transcurrir la mitad del período de nombramiento y seis meses antes de que concluya el respectivo nombramiento.

b. Jefaturas y direcciones nombradas en propiedad:

Se realizará en el mes de febrero de cada año, iniciando al año siguiente de la evaluación del período de prueba e incluye tanto la evaluación de la gestión como del desempeño.

Disposición final:

Para la implementación de la presente política se establecerá un procedimiento que detalle las etapas de la evaluación de jefaturas y direcciones por parte de la Administración.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Yo tengo que irme ya prácticamente, entonces quería ver si pasamos a ver informes. Bueno agradecerle a doña Lorena esta parte.

LORENA CARVAJAL: Bueno, hasta luego.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al capítulo de informes si hubiera por parte del Consejo Universitario.

[Al ser las 12:14 pm, la señora Ana Lorena Carvajal, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora Ana Catalina Montenegro, consejal interna, referente a una carta que están preparando para discusión del plenario, en relación a una propuesta de política de género para la institución.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno comentarles yo he conversado con algunas personas que son digamos parte del plenario sobre una carta que estamos preparando para que entre en la discusión de este plenario, porque hay una propuesta de una política de género para la universidad, una política institucional para la igualdad de género y la no discriminación.

Yo he conversado que esta política debería ser inscrita con el marco de una serie de políticas contra la discriminación de personas, digamos con discapacidad, con alguna circunstancia particular de diversidad sexual, etc, pero como tenemos esta

deuda como Uned al no tener esta política, hay un equipo de trabajo ojalá para el próximo plenario tengamos ya ese punto en la agenda, conformado por doña Ana Ruth Chinchilla que nos ha apoyado muchísimo como representante de la administración de Rectoría, doña Prisilla Carballo de Investigación, María Alejandra Conejo, Ana Lucía Fernández quien también estructuró esta propuesta, Natalia Mora Navarrete, don Mario Quiros, Paulo Ramírez, Mauren Torres, una serie de personas que hemos venido revisando esta propuesta para que pues veamos.

Ya lo conversaremos cuando entre al plenario, hacer una comisión para revisarla, o sea, a partir de algunos reglamentos contra el hostigamiento que contienen puntos, digamos establecen que deberíamos tener una política de género, pues podemos ir buscando un espacio para poder ver esta propuesta que esta robusta, está bien elaborado, está revisada, está consensuada, entonces podría ser una manera de qué alcancemos el objetivo de contar con esta política conjuntamente, pero bueno, vamos a enviar la carta, para que entre justamente en la agenda, y agradecerles a los que han apoyado este proceso y a las otras personas concejales que también han expresado la necesidad de esta política, eso es como un pequeño informe y lo conversaremos a profundidad la próxima sesión.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina, efectivamente lo hablamos antes de la sesión que se viene trabajando esa propuesta de una política de género, son personas muy comprometidas y muy conocedores del tema, que usted nos decía que ya está prácticamente lista, entonces creo que lo pertinente es que nos lo envíen para recibirlo ojala la próxima sesión del Consejo Universitario y dar el trámite que corresponda para que pronto la tengamos aprobada, me imagino que efectivamente por las personas que están detrás, pues es una política integral, amplia y muy robusta en este campo en el cual efectivamente consideramos que es muy necesaria.

2. Informe del señor Rodrigo Arias, rector, referente a la finalización de la semana de matrícula con pequeños problemas en el sistema de pago.

RODRIGO ARIAS: De mi parte nada más informar que terminó la semana de matrícula, hubo algunos problemitas con el sistema el viernes y generado mucho por la plataforma de pago, sobre todo el Banco Nacional que varias veces nos ha causado problemas, y esta vez los causo el viernes en la tarde, pero finalmente se logró solventar.

Hubo que hacer algunos ajustes con acciones que siempre se hacen para evitar que perjudicaran estudiantes dada esas fallas en el sistema de pagos que se está dando al final del periodo, pues cumplimos con una matrícula total de 35 032 personas, el 6093 de nuevo ingreso y ahí vienen, cómo dar informe detallado porque todavía esta semana tienen algunos ajustes como sabemos siempre, 329

en posgrados, 29 348 en matrícula cuatrimestral, 3 065 en las semestral, en fin, creo que son números altos, es un poquito menos que el primer periodo del año pasado, también eso lo estamos valorando.

Creo que es conveniente siempre resaltar que se terminó creo que satisfactoriamente con esa semana de matrícula que es el impulso inicial para que se materialice todo el resto de las funciones primordiales que la universidad lleva a cabo para cumplir con la misión que le corresponde, si hubiera algo más.

CATALINA MONTENEGRO: Hay don Rodrigo yo quiero sumarme a esto que usted está planteando, porque realmente creo que ha sido una de las matrículas más impecables que hemos tenido, o sea, martes, miércoles y jueves en la mañana no hubo problemas como usted dice pues hay que felicitar

RODRIGO ARIAS: Hasta el viernes a las 3:00 de la tarde.

CATALINA MONTENEGRO: Exacto a las 3:00 de la tarde, pero bueno, creo que es importante reconocer que la Dirección de Tecnología, que las escuelas, que todas las instancias involucradas estamos teniendo como un abordaje, un aprendizaje y unas decisiones que se han venido tomando que realmente mejoraron muchísimo esta matrícula y es la primera, es la más pesada, pero a lo largo del año felicitar a todas las personas.

Tuvimos algunas ausencias en las comisiones, de exámenes de escuela, de vicerrectoría, pero también yo creo que el proceso de la matrícula tenemos que apoyarlo todos y todas, es un momento complejo donde tal vez las cosas no todas vayan a su ritmo, pero eso es una prioridad justamente porque son nuestros usuarios.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, efectivamente, y esta semana estamos con la entrega de materiales, todos los libros, todos materiales estaban disponibles desde antes de la matrícula y en el proceso de las escuelas de elaborar los documentos de los tiempos para las tareas académicas que corresponden.

Entonces, levantamos la sesión, agradecerle a la comunidad universitaria que nos ha seguido y a todas y todos ustedes por su participación en la sesión del día de hoy. Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veintidós minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA/ KM/ MR/ WM/ PL ***